



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA
Subsecretario: Dr. CESAR SEBASTIAN TREJO

DIRECCION BOLETIN OFICIAL
Director: Dr. VICTOR HUGO MARTEL

Miércoles 09 de Agosto de 2023

EDICION N° 10.986

LEGISLACION, NORMATIVA

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY NRO. 3858-A INCREMENTOS REMUNERACIONES DOCENTE

ARTÍCULO 1º: Fijase a partir del 1 de mayo del año 2023 el Valor Índice Uno, para determinar las remuneraciones del personal docente comprendido en el Escalafón Docente -ley 647-E en la suma de \$27, 13408195.

ARTÍCULO 2º: Fijase a partir del 1 de junio del año 2023 el Valor Índice Uno, para determinar las remuneraciones del personal docente comprendido en el Escalafón Docente -ley 647-E en la suma de \$28, 49078605.

ARTÍCULO 3º: Autorízase a la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria, dependiente del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura, en su carácter de Órgano Rector del Sistema Presupuestario, a efectuar las modificaciones presupuestarias pertinentes para dar cumplimiento al incremento de las erogaciones corrientes dispuestas en la presente ley.

ARTÍCULO 4º: La erogación que demande el cumplimiento de la medida contenida en el presente instrumento legal, se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la Jurisdicción 29: Ministerio de Educación. Cultura, Ciencia y Tecnología, de acuerdo con la naturaleza del gasto.

ARTÍCULO 5º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los doce días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

Rubén Darío GAMARRA
Secretario

Lidia Elida CUESTA
Presidenta

DECRETO N° 2148

RESISTENCIA, Chaco, Lunes 07 de Agosto de 2023

VISTO:

La actuación electrónica N° E2-2023-15392-Ae y la sanción legislativa N° 3.858-A; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 1.024-B, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1º: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 3.858-A cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Lineras - Capitanich

s/c

E:09/08/2023

>*<

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY NRO. 3859-A

RATIFICA DECRETO 2187/22 - CONCEPTO AJUSTE POR REVISION EN EL PODER JUDICIAL

ARTÍCULO 1°: Establécese que a partir del 1 de septiembre del año 2022, el concepto remunerativo no bonificable Ajuste por Revisión, creado por el artículo 4° de la ley 3424-A para la totalidad de los cargos correspondientes a los escalafones de las Jurisdicciones 09: Poder Judicial 40: Consejo de la Magistratura y Jurado de Enjuiciamiento 17: Tribunal Electoral y 44: Fondo de Retiros, será equivalente al 148,5% de la base de cálculo compuesta por la sumatoria del sueldo básico y la compensación jerárquica del cargo de revista del agente.

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande la aplicación de esta ley, se imputará a las respectivas partidas presupuestarias de las Jurisdicciones 09: Poder Judicial 40: Consejo de la Magistratura y Jurado de Enjuiciamiento 17: Tribunal Electoral y 44: Fondo de Retiros. conforme con la naturaleza de la erogación.

ARTÍCULO 3°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los doce días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

Rubén Darío GAMARRA
Secretario

Lidia Elida CUESTA
Presidenta

DECRETO N° 2141

RESISTENCIA, Chaco, Lunes 07 de Agosto de 2023

VISTO:

La actuación electrónica N° E2-2023-15374-Ae y la sanción legislativa N° 3.859-A; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 1.024-B, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 3.859-A cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Perez Pons - Capitanich

s/c

E:09/08/2023

>*<
LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY NRO. 3860-A
LEY 1973-A INCORPORACIÓN DE BONIFICACIONES

ARTÍCULO 1°: Incorpórase como artículo 4° ter a la ley 1973-A- Escalafón Especial para el Personal de Aeronáutica- el siguiente texto:

"ARTÍCULO 4° TER: Otórgase a los agentes comprendidos en esta ley los siguientes beneficios:

- a) A partir del 16 de mayo del 2023 la Bonificación por Título prevista en la ley 2277-A y su reglamentación, la que será equivalente al sueldo básico y compensación profesional del cargo de revista.
- b) A partir del 1 de abril del 2023 el Servicio de desayuno y merienda Refrigerio, establecido en el inciso 28) del artículo 23 de la ley 292-A, el que se liquidará conforme con la normativa vigente para el personal de la Administración Central".

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande la aplicación de las medidas dispuestas en la presente ley, serán imputadas a las respectivas partidas de la Jurisdicción 2: Secretaría General de Gobernación.

ARTÍCULO 3°: Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias que implique el cumplimiento de esta ley.

ARTÍCULO 4°: Lo normado en esta ley corresponde al decreto provincial 1199/23.

ARTÍCULO 5°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los doce días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

Rubén Darío GAMARRA
Secretario

Lidia Elida CUESTA
Presidenta

DECRETO N° 2140

RESISTENCIA, Chaco, Lunes 07 de Agosto de 2023

VISTO:

La actuación electrónica N° E2-2023-15375-Ae y la sanción legislativa N° 3.860-A; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 1.024-B, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 3.860-A cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Perez Pons - Capitanich

s/c

E:09/08/2023

————— >*< —————
LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY NRO. 3863-A
REINSTAURA LEY 2016-A

ARTÍCULO 1°: Reinstáurase por el término de dos (2) años, a partir de su vencimiento la vigencia de la ley 2016-A antes (ley 6889) Expropia Inmueble en el Departamento Fray Justo Santa María de Oro.

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los doce días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

Rubén Darío GAMARRA
Secretario

Lidia Elida CUESTA
Presidenta

DECRETO N° 2159

RESISTENCIA, Chaco, Lunes 07 de Agosto de 2023

VISTO:

La actuación electrónica N° E2-2023-15378-Ae y la sanción legislativa N° 3.863-A; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 1.024-B, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 3.863-A cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Chapo - Capitanich

s/c

E:09/08/2023

————— >*< —————
LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY NRO. 3864-A
REINSTAURA LEY 869-A- (ANTES LEY 4280)

ARTÍCULO 1°: Reinstáurase por el término de dos (2) años, a partir de su vencimiento la vigencia de la ley 869-A (antes ley 4280). Expropia inmueble ubicado en la ciudad de Resistencia.-

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los doce días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

Rubén Darío GAMARRA
Secretario

Lidia Elida CUESTA
Presidenta

DECRETO N° 2161

RESISTENCIA, Chaco, Lunes 07 de Agosto de 2023

VISTO:

La actuación electrónica N° E2-2023-15379-Ae y la sanción legislativa N° 3.864-A; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 1.024-B, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 3.864-A cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Chapo - Capitanich

s/c

E:09/08/2023

JUDICIALES

EDICTO: La Dra. GISELA NOEMI TELLIER Juez Suplente del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Gral. San Martín al Chaco, cita por un (1) día y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: MEDINA HECTOR CARLOS DNI N° 12.643.730, en los autos caratulados: **MEDINA HECTOR CARLOS S/SUCESORIO** Expte. N°256/2023-5-C bajo apercibimiento de Ley.- Gral. José de San Martín, 14 de julio de 2023.

Adriana C. Ledesma
Secretaria Provisoria

R N°:199.870

E:09/08/2023

————— >*< —————

EDICTO: Dr. Hugo O. AGUIRRE, Juez Civil Comercial N°1, Villa Angela Chaco, sito en calle Lavalle N°222 Primer Piso, cita por Un (1) día y emplaza por treinta días, a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes: JUAN JOSÉ MIRCHENKO D. N. I. N° 4.700.832 Y SUSANA ROSA SLAVIK D. N.I. N° 6.676.946 para que se presenten y lo acrediten bajo apercibimiento de Ley en autos: **"MIRCHENKO JUAN JOSE Y SUSANA ROSA SLAVIK S/ JUICIO SUCESORIO"** Expte. N° 287/2023- 3-C. Villa Angela, Chaco, 11 de Mayo de 2023.-

Dra. Astrid Rocha
Secretaria

R N°:199.872

E:09/08/2023

————— >*< —————

EDICTO: El Dr. GUTIERREZ LUIS ALBERTO, Juez subrogante, en el Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Villa Angela, sito en calle Lavalle N° 232, 1° piso, secretaria a cargo de la Dra. Rocha, cita y emplaza a TRES MOJONES EXPLOTACIÓN FORESTAL Y COLONIZACIÓN S.A., por el término de diez (10) días, a fin de que comparezca y conteste demanda, oponga excepciones previas y ofrezca las pruebas de que intente valerse, bajo apercibimiento de lo dispuestos por los arts. 74 y 354 del Nuevo CPCC. y de designarle un defensor de ausentes para que los represente en los autos caratulados: **"GALARZA, LUIS EDGARDO C/ TRES MOJONES EXPLOTACIÓN FORESTAL Y COLONIZACION S.A. S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA"** Expte N° 1285/22 -3- C. Villa Angela, Chaco, 28 junio de 2023.- (Publíquese por 2 -dos días).

Dr. Marcelo A. Bali
Secretario

R N°:199.873

E:09/08/2023

————— >*< —————

EDICTO: DR AMALIO AQUINO JUEZ DE PAZ DE LA CIUDAD DE BARRANQUERAS CHACO CITO EN AVENIDA 9 DE JULIO, N 5320 DE LA CIUDAD DE BARRANQUERAS cita y emplaza por el término de un mes a herederos y acreedores y/o quienes se consideren con derechos a los bienes de quién en vida fuera FELIX AGUILERA VERA, DNI N° 92.013.975. cuyo juicio sucesorio declárese abierto en los autos caratulados: **"FELIX AGUILERA VERA S/ SUCESION AB INTESTATO"** EXPTE N°, EXPTE N°184/23 que se tramita por ante el juzgado mencionado, bajo apercibimiento de ley. 3 de julio de 2023. BARRANQUERAS DE JULIO DE 2023.

Dra. María Julieta Mansur
Secretario

R N°:199.875

E:09/08/2023

————— >*< —————

EDICTO: El Juzgado de Niñez Adolescencia y Familia N° 5, a cargo de la Dra. ELENA BEATRIZ VELAZCO Jueza, Suplente Secretaria a cargo del Dra. Sandra Barrios, Abogada Secretaria y/o quien corresponda, sito en Calle French N° 166, 1er Piso, Ciudad RESISTENCIA CHACO TELEFONO 0362-4453805, ordena y notifica vía proveído: (...) Por iniciada acción de SUPRESION DE NOMBRE, que tramitará por las normas del juicio sumarísimo (art. 144 de la Ley 4369), y de conformidad a lo dispuesto por el art. 17 de la Ley N° 18248, incorporado al art. 70 del C.C.Y C. de la Nación, publíquense Edicto en el Boletín Oficial, una vez por mes en el lapso de dos meses, pudiéndose formular oposición dentro de los quince (15) días hábiles computados desde la última publicación. - (...) Respecto de la SRA. BORDON YAMILA ELEUTERIA DNI N° 40.031.668. Así se ha dispuesto en los autos caratulados: **"BORDON, YAMILA ELEUTERIA S/ CAMBIO DE NOMBRE, EXPTE. N° 7456/22"** activos ante Juzgado de

Niñez Adolescencia y Familia N° 5, a cargo de la Dra. ELENA BEATRIZ VELAZCO - Jueza suplente. Resistencia, 06 de junio de 2023.-

Dra. Sandra Barrios

Secretaria

R N°:199.876

E:09/08/2023

— >*< —

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Sr. Juez, Dr. Andrés Martín Salgado, sito en Av. Laprida 33, Torre I, 1er. piso, Resistencia, cita a herederos y acreedores de la Sra. Gladys Ofelia Carrasco D.N.I. N° 5.875.363, por un (1) día, en el Boletín oficial y en un (1) diario de amplia circulación, para que durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por la causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**CARRASCO, GLADYS OFELIA S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 6895/2023-1-C.- Resistencia, 13 de julio de 2023.

Ebel Giovanna Kiara Di Angelo

Secretario

R N°:199.879

E:09/08/2023

— >*< —

EDICTO: El Dra. Rabino Alicia Susana, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 9 de esta ciudad, sito en -AV. LAPRIDA N° 33 - Torre: 2 , en los autos caratulados: "**SOSA, SHIRLEY MICAELA C/ MARTINEZ, RAMON SALVADOR S/ DAÑOS Y PERJ. Y DAÑO MORAL P/ ACC. TRANSITO**", Expte, N° 9310/22, CITESE por edictos al S. RAMON SALVADOR MARTINEZ, D.N.I. N° 24.597.257, que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado; emplazándolo por el término de diez (10) días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Resistencia, 31 de Mayo de 2023.-

Karina Alejandra Rolon

Secretario

R N°:199.880

E:09/08 V:11/08/2023

— >*< —

EDICTO: La Dra. DOLLY LEONTINA FLORES, Juez, Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial con carácter Letrado, de la ciudad de Villa Angela, Chaco, III Circunscripción Judicial, sito en Lavalle N° 232 Planta Baja, cita por UN (01) DÍA y emplaza por TREINTA (30) DÍAS a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don KWAS, JOSE - D.N.I. N° 10.282.933, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: "**KWAS, JOSE S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 654 - F° 60 - Año 2022.- PUBLIQUESE UNA (01) VEZ.- Secretaría, Villa Angela, Chaco, 07 de julio de 2023.-

Dra. María Verónica Aguirre

Secretaria Provisoria

R N°:199.881

E:09/08/2023

— >*< —

EDICTO: Dra. SILVIA MIRTA FELDER, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 16, de la Ira Circ. Judicial del Chaco, Secretaria a cargo del Dra. Andrea B. Alonso, sito en Av. Laprida N° 33 Torre I 3er Piso, de la ciudad de Resistencia, cita a los herederos y acreedores del Sr. TURTOLA MARCELO FABIAN, D.N.I. N°21.978.569, por Edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial, y un diario local, para que dentro de treinta (30) días comparezcan hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**TURTOLA MARCELO FABIAN S/ Sucesión Ab Intestato**". Expte. N° 5309/23. RESISTENCIA, 11 DE JULIO DE 2023.-

Andrea B. Alonso

Secretaria

R N°:199.882

E:09/08/2023

— >*< —

EDICTO: EL Juez Titular del Juzgado de Paz Letrado N° 1, a cargo de Dr. OSCAR R. LOTERO, Juez, sito en Brown N° 249 Piso: 1, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados "**FILIPPONI, GLORIA S/ SUCESION AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 736/23, CITA, por Edicto publicado por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación, EMPLAZÁNDOLOS a presentarse dentro del término de UN MES, posterior a la publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de la Sra. GLORIA FILIPPONI, D.N.I. N° 17.301.550, Implicando dicha citación, para los herederos, intimación para aceptar o repudiar la herencia. Transcurrido el plazo sin haberse expedido al respecto se lo tendrá por aceptante. Not.- Dr. OSCAR R. LOTERO - Juez de Paz Letrado N° 1, Dr. RAUL A. JUAREZ - Secretaria N° 2- RESISTENCIA, 9 DE junio de 2023.-

Dra. Raúl Alberto Juárez

Secretario

R N°:199.883

E:09/08/2023

— >*< —

EDICTO: Dr. JULIÁN F. B. FLORES, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 21, Secretaria N° 21, sito en Avenida Laprida N°

33, Torre II, piso 3°, Resistencia-Chaco, CITA por un (1) día y emplaza por un (1) mes, los que se contarán a partir del día posterior a la última publicación, a los herederos y acreedores del Sr. FERREYRA ANTONIO DEASI DNI N°11.249.437, a que acrediten vínculo, acepten o repudien la herencia y deduzcan las acciones que por derecho correspondan en autos caratulados "**FERRERYA DEASI Y GOMEZ DE BERTA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**", Expte. N° 411/2014-1-C, que se tramita ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 27 de junio de 2022.-

Belkys Valeria Festerazzi Acosta

Secretario

R N°:199.884

E:09/08/2023

— >*< —

EDICTO: El juzgado de Paz y Faltas letrado de la localidad de Puerto Tirol, Chaco sito en, JULIO A. ROCA S/N° - BARRIO CENTRAL, a cargo del Dr. CARLOS ARIEL ALONSO JUEZ de Paz y Faltas, Secretaria a cargo la Dra. Luciana Paola Casali en los autos caratulados "**ORTIZ NILDA GRACIELA S/ JUICIO SUCESORIO AB - INTESTATO**" Expediente. N° 1417/22.- cita por un (1) día a partir de su publicación a herederos y acreedores de la causante ORTIZ NILDA GRACIELA DNI N° 13.156.372, para que en el término de un mes comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.- Puerto Tirol, 12 de julio de 2023.-

Luciano P. Casali

Secretaria

R N°:199.885

E:09/08/2023

— >*< —

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N°17, cargo del Dr. ORLANDO J. BEINARAVICIUS, Juez, sito en Avda. Laprida N° 33, T. II 1° Piso, Resistencia Chaco, cita a herederos y acreedores de: CARLOS ANTONIO VISCONTI - DNI N° 7.538.747, citando a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y (01) un diario local, para que dentro del término de un (01) mes comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "**VISCONTI, CARLOS ANTONIO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N°6565 /23, Resistencia, 03 de agosto de 2023.-

Dra. Alejandra Piedrabuena

Secretaria

R N°:199.888

E:09/08/2023

— >*< —

EDICTO: El Sr. Juez del Juzgado de Civil y Com. N° 20 de Resistencia, Chaco, Dr. Martin Rafael Trotti sito en Av. Laprida N° 33 Torre II, Piso 2 de esta ciudad, Secretaría de la autorizante por un (1) día y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que dentro de TREINTA (30) DÍAS que se contarán a partir de la última publicación, así lo acrediten, de quien en vida fuera LA REGINA, SAVERIO LUIS, DNI 11.653.497 en los autos caratulados: "**LA REGINA, SAVERIO LUIS S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 5354/23, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 04 de julio de 2023.-

Julieta Melisa Rios

Secretaria

R N°:199.889

E:09/08/2023

— >*< —

EDICTO: El Señor Juez de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco Dr. José Teitelbaun cita por un y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores del Sr. NESTOR ALBERTO CAMPGNAC, individualizado con DNI 6.276.349, fallecido el día 18 de Diciembre de 2015, en autos caratulados: "**CAMPAGNAC NESTOR ALBERTO S/ SUCESORIO**".- Expte. N° 817/19, Sec. Nro.1, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley.- Secretaria, 14 de Julio de 2023.-

Dra. Silvia Marina Risuk

Secretaria

R N°:199.891

E:09/08/2023

— >*< —

EDICTO: El Dr. José Luís Haertel, Juez de Juzgado de Paz y Faltas de Campo Largo, Cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. JUAN ANTONIO KANAS, D.N.I. N° 7.445.867 para que dentro de TREINTA DIAS, posteriores a su publicación lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en autos: "**KANAS JUAN ANTONIO S/ SUCESORIO**", Expediente N° 618/2023, Jessica Loreta González, SECRETARIA autorizante, Campo Largo, Chaco, 03 de julio de 2023.

Jessica Loreta González

Secretaria

R N°:199.892

E:09/08/2023

— >*< —

EDICTO: El Dr. José Luís Haertel, Juez de Juzgado de Paz y Faltas de Campo Largo, Cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. PEDRO NOLASCO BUSTAMANTE, D.N.I. N° 7.445.875 para que dentro de TREINTA DÍAS, posteriores a su publicación lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en autos:

"**BUSTAMANTE PEDRO NOLASCO S/ SUCESORIO**", Expediente N° 606/2023, Jessica Loreta González, SECRETARIA autorizante, Campo Largo, Chaco, 27 de junio de 2023.

Jessica Loreta González

Secretaria

R N°:199.893

E:09/08/2023

—>*<—

EDICTO: La Dra. ANALIA VERONICA, JUNCO, JUEZ DE PAZ, de la localidad de J. J. Castelli, Chaco, cita por UN (1) día a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. GUSTOVSKY ELVIRA (D.N.I N.° 11.171.583), para que dentro de UN (01) MES de la última publicación se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. En los autos caratulados "**GUSTOVSKY ELVIRA S/ JUICIO SUCESORIO**" EXPTE N° 91/2023 que se tramita ante el Juzgado de Paz Letrado, secretaría N° 1, cito en Sarmiento N° 936 de la Sexta Circunscripción del Chaco - J. J. Castelli, 26 junio 2023.-

Dra. Nanci Liliana Albarran

Secretaria

R N°:199.894

E:09/08/2023

—>*<—

EDICTO: El Dr. JOSE TEITELBAUM, JUEZ DE PAZ, de la localidad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por UN (1) día a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. ALOMO RUBEN HORACIO (DNI N° 11.005.382), para que dentro de TREINTA (30) días de la última publicación se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. En los autos caratulados "**ALOMO RUBEN HORACIO S/ SUCESORIO**" EXPTE N° 607/23 que se tramita ante el Juzgado de Paz - Secretaria N° 1 de la Segunda Circunscripción del Chaco - Pcia. Roque Sáenz Peña, 13 de junio de 2023.

Dra. Silvia Marina Risuk

Secretaria

R N°:199.895

E:09/08/2023

—>*<—

EDICTO: El Juzgado CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL, sito en calle Uruguay N° 635 de la Ciudad de General José de San Martín, Provincia del Chaco, a cargo de la Juez Suplente TELLIER GISELA NOEMI y de la Secretaria LEDESMA ADRIANA CAROLINA, hace saber en los autos caratulados "**COVAS ELSA MARIA CRISTINA C/ GOLDSTEIN DE NOVICK ELENA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**" Expediente N° 391/22 C, que cita por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local y emplaza por CINCO (5) posteriores a la última publicación, a los herederos de la Sra. GOLDSTEIN DE NOVICK ELENA, DNI N° 3.378.152, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes en el presente juicio.- General Jose de San Martin, 12 de julio de 2023.-

Adriana O. Ledesma

Secretaria

R N°:199.896

E:09/08 V:11/08/2023

—>*<—

EDICTO: La Dra. MARIA CRISTINA ODALI OÑEVA Juez Titular del Juzgado de Paz - Dr. Hugo Mariano Rezck - Secretario, sito en Planta Urbana de La Escondida hace saber que se ha dispuesto, a que se publiquen Edictos citatorios por los arts. 2340 del Código Civil y Comercial y art 672 del CPCC EMPLAZANDO a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario a presentarse dentro del término de un (1) mes posterior a la última publicación. Dicha citación implicara para los herederos intimación para aceptar o repudiar la herencia. Transcurrido el plazo sin haberse expedido al respecto se los tendrá por aceptantes (art 2289 del Código Civil y Comercial de la Nación) del causante ESTEBAN ROMERO DNI N° 7.897.711 en los autos caratulados: "**ROMERO ÉSTEBAN S/ SUCESORIO**", Expte. N° 300/23 que se tramita ante el Juzgado de Paz de La Escondida.- La Escondida, 06 de julio de 2023.-

Waldemar Maria Wilfredo Acuña

Secretario Ad. Hoc.

R N°:199.901

E:09/08/2023

—>*<—

EDICTO: La Dra. MIRIAM RAQUEL MORO - Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésimo Segunda Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Valeria Alejandra Turtola, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 4° Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**KLATT, MIRTA OLGA; PARVANOFF, MARIO C/VICTOR MARIA LUIS, MARIA ANTONIETA TERESA LUISA, BRIGIDA GENOVEVA MARIA TERESA Y MAGDALENA MARIA LEONTINA ANTONIETA, TODOS DE APELLIDO DEBUCHY Y LANSELLE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**" , Expte. N° 2289/2022-1-C, CITA en los términos dispuestos por los art. 163 y 164, a los Sres. Debuchi y Lanselle Víctor María Luis Debuchi y Lanselle; María Antonieta Teresa Luisa Debuchi y Lanselle; Brigida Genoveva Maria Teresa Debuchi y Lanselle; Cecilia Simona María Teresa y Lanselle de Debuchl Magdalena María Leontina Antonieta, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, emplazándolos por DIEZ (10) días a fin de

que tomen intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Resistencia, 13 de Julio de 2023. -

Dra. Valeria Alejandra Turtola
Secretaria

R N°:199.902

E:09/08 V:11/08/2023

————— >*< —————
EDICTO: La Dra. María Eugenia BARRANCO CORTES, Jueza Juzgado Civil y Comercial, N° 4, sito en Av. Laprida N° 33 Torre: 2 Piso: 1 de la ciudad de Resistencia, CITA al Sr. David Edgardo González Kriegel D.N.I. N° 29.934.293 por edicto que se publicará por UNA () vez por mes durante seis meses en el Boletín Oficial y un diario local, a comparecer bajo apercibimiento de declararse presumido su fallecimiento e invitando a todos los que tengan noticias del nombrado a comunicarlas al tribunal en los autos caratulado: "**GONZALEZ KRIEGEL, DAVID EDGARDO S/ AUSENCIA CON PRES.DE FALLECIM. S/ Ausencia con Presunción de Fallecimiento**" Expte. 5361/23.- Resistencia, 13 de junio de 2023. -

Dra. Mónica D. Sanabria
Secretaria

R N°:199.897

E:09/08/2023

————— >*< —————
EDICTO.- El Dr. CLAUDIO FEDERICO BERNAD, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Charata, sito en calle Monseñor de Carlo N° 645, Cuarto Piso, hace conocer por un (1) día en un diario local y en el Boletín Oficial, que en autos "**SUCESION DE SALTO, JUAN CARLOS S/ CONCURSO PREVENTIVO**", Expte N° 1399/18, en trámite por ante el Juzgado a su cargo, Secretaría Única, se dictó el siguiente INTERLOCUTORIO: Charata, 15 de Junio de 2022.- AUTOS Y VISTOS: (...); CONSIDERANDO: (...); RESUELVO: I) HOMOLOGAR el acuerdo preventivo propuesto para los acreedores verificados y declarados admisibles, con los efectos y alcances de los arts. 52 y siguientes de la Ley Concursal. II) MANTENER las medidas de los arts. 14 inc. 7, 16 y 17 LCQ, por el plazo de cumplimiento del acuerdo preventivo. III) DISPONER la continuación de la intervención de la sindicatura para vigilar el cumplimiento del acuerdo, quien deberá informar acerca de aquel semestralmente, así como también acerca de la situación económica y financiera del concursado, sin, perjuicio del inmediato reporte al Tribunal de cualquier hecho que pudiere agravar la situación del deudor. IV) IMPONER las costas a la concursada, "Sucesión de Salto Juan Carlos". V) DIFERIR la regulación de los honorarios de los profesionales intervinientes; por los fundamentos esgrimidos en los considerandos. VI) DISPONER que el concursado cumplimente con la Tasa de justicia, la que asciende a CINCUENTA y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA y NUEVE CON OCHENTA CENTAVOS (\$53.699,80), como también el resto de los gastos del concurso que surjan de la planilla a confeccionarse oportunamente. VII) ORDENAR que el cumplimiento de la tasa de justicia dispuesta en el punto anterior, sea abonado a los 90 días contados a partir de la presente homologación, conforme lo dispuesto por el art.54 de la ley falencia. VIII)SUSPENDER el plazo de 90 días, para el oblado de los honorarios de los profesionales intervinientes, hasta tanto obre en autos su regulación, de acuerdo al art.54 L.C.Q. IX) DECLARAR- la conclusión del presente concurso preventivo, con los alcances y efectos del art. 59 LCQ. X) ORDENAR la publicación del presente decisorio en el Boletín Oficial y en local de amplia circulación, por el término de un día. XI)NOTIFIQUESE, PROTOCOLICÉSE, REGISTRESE. Fdo.: CLAUDIO FEDERICO BERNAD - JUEZ.- 13 de julio de 2022.-

Mariela Alejandra Lorenzin
Secretaria Provisoria

R N°:199.904

E:09/08/2023

————— >*< —————
EDICTO: La Dra. AMALIA ROCIO WENDLER, Juez Titular del Juzgado de Paz y Faltas de Primera Categoría Especial, de la Ciudad de General Pinedo, Chaco, sito en calle Gobernador Duca, entre Angel Tobías González y José M. Laola, CITA POR UN DÍA, a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Don GOMEZ ANTONIO RAMÓN D.N.I. N°10.745.881 y emplaza por UN MES para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**GÓMEZ, ANTONIO RAMÓN S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**". EXPTE N° 850. FOLIO N° 103/22, bajo apercibimiento de ley. NOT. Dra. AMALIA ROCIO WENDLER, Juez, Secretaria N°2 a cargo del Dr. ENZO MYRONCZUK. 04 General Pinedo, 04 de JULIO DE 2023.-

Dra. Cecilia R. Gómez
Secretaria

R N°:199.905

E:09/08/2023

————— >*< —————
EDICTO: LA DIRECCIÓN REGIONAL RESISTENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA DE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP), HACE SABER por DOS (2) días que el Martillero Público y Corredor de Comercio ANÍBAL ROLANDO SANTAMBROGIO, Matrícula Profesional N° 328, procederá al REMATE ADMINISTRATIVO, el día 14 de AGOSTO de 2023 a las 10.00 horas, en el domicilio de Av. Sabín N° 277 de Resistencia, Chaco, los siguientes bienes: SUMARIO ADMINISTRATIVO "S-402-464-23", consistente en 31.000 KG DE TRIGO. BASE PESOS: DOS MILLONES DOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIEN (\$) 2.266.100). ELRETIRO, MANIPULEO, CARGA, TRASLADO, DESCARGA DE LA MERCADERÍA, COMO ASÍ TAMBIÉN LOS GASTOS DE ALMACENAMIENTO

ACUMULADOS DESDE LA FECHA DE LA RESPECTIVA INTERDICCIÓN Y CUALQUIER OTRO GASTO ASIMILABLE, SON POR CUENTA EXCLUSIVA DEL COMPRADOR AL CONTADO Y MEJOR POSTOR. - Comisión DIEZ POR CIENTO (10%) más IVA, a cargo del comprador en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá acreditar su condición ante la AFIP. La mercadería podrá ser revisada dentro de los DOS (2) días hábiles anteriores a la fecha de la subasta, en los horarios de 09 a 12 hs. En el domicilio de Ruta Nacional N° 16, km 262 de la localidad de Pampa del Infierno, Chaco, previa comunicación al martillero actuante. Consultas en horario comercial al Martillero Aníbal Rolando Santambrogio. Cel. 362-4601483 o al correo anibalsantambrogio@gmail.com Resistencia, 4 de agosto de 2023.-

Rufo Walter Benítez
Cont. Pub. y Abogado

R N°:199.912

E:09/08 V:11/08/2023

————— >*< —————
EDICTO: La Dra. GISELA TEHAN, Juez Titular del Juzgado de Paz, de la Ciudad de Hermoso Campo, Chaco, sito en calle Avenida Libertador s/n, cita por UN (1) DÍA, a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes Señores SILVA MAGADALENO D.N.I. N° 6.332.993 y DIAZ LEONIDAS D.N.I. N° 4.180.699 y emplaza por UN MES, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**DIAZ LEONIDAS Y SILVA MAGADALENO S/ SUCESION AB-INTESTATO**". EXPTE N° 963/22, bajo apercibimiento de ley. NOT. Dra. GISELA WEÉ01, Juez Titular, Secretaria a cargo de la Dra. RIOS CLARA LUZ DEL ALBA. Hermoso Campo 10 de Julio del 2023.-

Dra. Clara Luz Del Alba Ríos
Secretaria

R N°:199.906

E:09/08/2023

————— >*< —————
EDICTO: EL DR. BEINARAVICIUS ORLANDO JORGE, JUEZ PRIMERA INSTANCIA JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°17 DE RESISTENCIA. sito en Av. Laprida Torre II, 4°Piso., Cita a herederos y acreedores de la Sra. ELSA BEATRIZ SOTO, DNI N° 6.570.032, Por un (1) día en el BOLETIN OFICIAL y un Diario Local, para que dentro del término de un (1) mes comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. "**SOTO ELSA BEATRIZ S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N°16702/2019-1-C. BEINARAVICIUS ORLANDO JORGE, JUEZ 1RA. INSTANCIA en JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 17. Resistencia 03 de Agosto de 2023.-

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R N°:199.907

E:09/08/2023

————— >*< —————
EDICTO: La Dra. FILIPCHUK MONICA MARISEL, JUEZ 1RA. INSTANCIA, JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 01 - PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, Chaco, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Doña RODRIGUEZ CHAMORRO ESTELA NOEMI, DNI N°22.912.484, para que hagan valer sus derechos a los bienes dejados por la misma en autos: "**RODRIGUEZ CHAMORRO, ESTELA NOEMI S/ SUCESION AB-INTESTATO** Expte. N° 480/23 que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 01 - Presidencia Roque Saenz Peña, Chaco, bajo apercibimiento de Ley.

Dra. Noelia Silva Genovesio
Secretaria

R N°:199.908

E:09/08/2023

————— >*< —————
EDICTO: Dr. JULIÁN F. B. FLORES, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 21, Secretaría N° 21, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre II, piso 3°, Resistencia-Chaco, désele por decaído el derecho dejado de usar, y decláraselo rebelde, haciéndosele saber que las sucesivas providencias le serán notificadas automáticamente en la forma que determina el art. 152 del código procesal a la JUDITH S.A en autos caratulados "**RUIZ DIAZ, JOANA ELIZABETH C/ LA JUDITH S.A. S/ESCRITURACION**", EXPTE n° 7687/2022-1-C, que se tramita ante este Juzgado, bajo apercibimiento de decretar, rebeldía. Resistencia, de Junio de 2023. -

Julián Fernando Benito Flores
Juez

R N°:199.909

E:09/08/2023

————— >*< —————
EDICTO: LA DIRECCIÓN REGIONAL RESISTENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA DE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP), HACE SABER por DOS (2) días que el Martillero Público y Corredor de Comercio ANÍBAL ROLANDO SANTAMBROGIO, Matrícula Profesional N° 328, procederá al REMATE ADMINISTRATIVO, el día 11 de AGOSTO de 2023 a las 10:00 horas, en el domicilio de ruta N° 89 km 249.5 de Charata, Chaco, los siguientes bienes: SUMARIO ADMINISTRATIVO "S-402-520-23" 31.040 kg de SOJA. BASE PESOS: DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL (\$ 2.173.000). EL RETIRO, MANIPULEO, CARGA, TRASLADO, DESCARGA DE LA MERCADERÍA, COMO ASÍ TAMBIÉN LOS GASTOS DE ALMACENAMIENTO ACUMULADOS DESDE LA FECHA DE LA RESPECTIVA INTERDICCIÓN Y CUALQUIER OTRO GASTO ASIMILABLE, SON POR CUENTA EXCLUSIVA DEL

COMPRADOR AL CONTADO Y MEJOR POSTOR. Comisión 10°/a (DIEZ POR CIENTO) más IVA, a cargo del comprador en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá acreditar su condición ante la AFIP. La mercadería podrá ser revisada dentro de los DOS (2) días hábiles anteriores a la fecha de la subasta, en los horarios de 09 a 12 hs, en el domicilio de ruta N° 89 km 249,5 de la ciudad de Charata, Chaco, previa comunicación al martillero actuante. Consultas en horario comercial al Martillero Aníbal Rolando Santambrogio. Cel. 362-4601483 o al correo anibalsantambrogio@gmail.com. Resistencia, 4 de agosto de 2023.

Rufo Walter Benítez

Cont. Pub. y Abogado

R N°:199.913

E:09/08 V:11/08/2023

————— >*< —————
EDICTO: El Dr. CLAUDIO FEDERICO BERNARD. JUEZ DE 1° INSTANCIA DEL JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y LABORAL N° 2 DE LA CIUDAD DE CHARATA - CHACO. en los autos caratulados "**GARCÉS MARIA ESTELA S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 80/2023: CITA por un (1) día y emplaza por treinta (30) días contados desde la última publicación a herederos y acreedores de la Sra. MARIA ESTELA GARCÉS D.N.I. 06.244.481, fallecida el día 26 DE ENERO DE 2023. bajo apercibimiento de ley. - 30 DE MARZO DE 2023.- FDO. Claudio Federico Bernard, Juez de 1° Instancia del Juzgado Civil Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de Charata. - 13 DE ABRIL 2023.-

Mariela Alejandra Lorenzin

Secretaria

R N°:199.910

E:09/08/2023

————— >*< —————
EDICTO: Dr. EUCLIDES RAMON MIÑO. Juez de Paz Primera Categoría Especial de Paz, Barrio Guiraldes, Resistencia, Secretaría a cargo de la Dra. CARLA PAOLA MARTINEZ, sito en Soldado Aguilera 1795, CITA por un (1) día y EMPLAZA por UN (1) MES, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante HECTOR RAUL GONZALEZ, DNI. 12.246.400, en los autos caratulados: "**GONZALEZ, HECTOR RAUL s/ JUICIO SUCESORIO**", Expte, N° 158/23 comparezcan por si o por intermedio de apoderado, a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de ley, Resistencia, 06 de Julio de 2023.-

Carla Paola Martínez

Secretaria

R N°:199.911

E:09/08/2023

————— >*< —————
EDICTO: LA DIRECCIÓN REGIONAL RESISTENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA DE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP), HACE SABER por DOS (2) días que el Martillero Público y Corredor de Comercio ANÍBAL ROLANDO SANTAMBROGIO, Matrícula Profesional N° 328, procederá al REMATE ADMINISTRATIVO, el día 28 de AGOSTO de 2023 a las 09:30 horas, en el domicilio de Av. Sabín N° 277 de Resistencia, Chaco, de los siguientes bienes: SUMARIO ADMINISTRATIVO "S-402-408-23" 28.500 kg de MAÍZ. BASE PESOS: UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS (\$ 1.430.700). EL RETIRO, MANIPULEO; CARGA, TRASLADO, DESCARGA DE LA MERCADERIA, COMO ASÍ TAMBIÉN LOS GASTOS DE ALMACENAMIENTO ACUMULADOS DESDE LA FECHA DE LA RESPECTIVA INTERDICCIÓN Y CUALQUIER OTRO GASTO ASIMILABLE, SON POR CUENTA EXCLUSIVA DEL COMPRADOR AL CONTADO Y MEJOR POSTOR. Comisión 10% (DIEZ POR CIENTO) más IVA, a cargo del comprador en dinero en efectivo en el acto de la subasta. Él comprador deberá acreditar su condición ante la AFIP. La mercadería podrá ser revisada dentro de los DOS (2) días hábiles anteriores a la fecha de la subasta, en los horarios de 09 a 12 hs. En el domicilio de ruta nacional N° 14, km 926 de la ciudad de ARISTÓBULO DEL VALLE - MISIONES, previa comunicación al martillero actuante. Consultas en horario comercial al martillero Aníbal Rolando Santambrogio. Cel. 362-4601483 o al correo anibalsantambrogio@gmail.com. Resistencia, 4 de agosto de 2023.

Rufo Walter Benítez

Cont. Pub. y Abogado

R N°:199.914

E:09/08 V:11/08/2023

————— >*< —————
EDICTO: LA DIRECCIÓN REGIONAL RESISTENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA DE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP), HACE SABER por DOS (2) días que el Martillero Público y Corredor de Comercio ANÍBAL ROLANDO SANTAMBROGIO, Matrícula Profesional N° 328, procederá al REMATE ADMINISTRATIVO, el día 15 de AGOSTO de 2023 a las 10 horas, en el domicilio de zona rural de Selvas del Río de Oro, Chaco, los siguientes bienes: LOTE N° 1: SUMARIO ADMINISTRATIVO "S-402-329-23" 200 BOLSAS DE MAIZ (10.000 KG). BASE PESOS: QUINIENTOS DOS MIL (\$ 502.000). LOTE N° 2: SUMARIO ADMINISTRATIVO "S-402-331-23" 29.000 KG DE MAÍZ. BASE PESOS: TRECIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$363.950). EL DIA 30 DE AGOSTO DE 2023 a las 10 horas, en el mismo domicilio que el anterior, se rematarán los siguientes bienes: LOTE N° 3: SUMARIO ADMINISTRATIVO "S-402-407-23" 22.200 KG DE MAÍZ QUEBRADO. BASE PESOS: UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y DOS (\$1.184.092). LOTE N° 4: SUMARIO ADMINISTRATIVO: "S-402-521-23" 19.700 KG DE

SOJA. - BASE PESOS: TRECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL (\$394.000). EL RETIRO, MANIPULEO, CARGA, TRASLADO, DESCARGA DE LA MERCADERÍA, COMO ASÍ TAMBIÉN LOS GASTOS DE ALMACENAMIENTO ACUMULADOS DESDE LA FECHA DE LA RESPECTIVA INTERDICCIÓN Y CUALQUIER OTRO GASTO ASIMILABLE, SON POR CUENTA EXCLUSIVA DEL COMPRADOR AL CONTADO Y MEJOR POSTOR. Comisión DIEZ POR CIENTO (10%) más IVA, a cargo del comprador en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá acreditar su condición ante la AFIP. La mercadería podrá ser revisada dentro de los DOS (2) días hábiles anteriores a la fecha de la subasta, en los horarios de 09 a 12 hs, en el domicilio de zona rural de Selvas del Río de Oro, Chaco, previa comunicación al martillero actuante. Consultas en horario comercial al martillero Aníbal Rolando Santambrogio. el. 312-4601483 o al correo anibalsantambrogio@gmail.com. Resistencia, 4 de agosto de 2023.

Rufo Walter Benítez
Cont. Pub. y Abogado

R N°:199.915

E:09/08 V:11/08/2023

>*<

EDICTO: LA DIRECCIÓN REGIONAL RESISTENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA DE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP), HACE SABER por DOS (2) días que en los SUMARIOS ADMINISTRATIVOS: N° 1: "S-402-517-23" y N° 2: "S-402-496-23", que el Martillero Público y Corredor de Comercio ANÍBAL ROLANDO SANTAMBROGIO, Matrícula Profesional N° 328, procederá al REMATE ADMINISTRATIVO, el día 10 de Agosto de 2023 a las 10 (DIEZ) horas, en el domicilio de Av. Sabín N° 277 de la ciudad de Resistencia, Chaco, los siguientes bienes: LOTES N° 1 y 2:110,85 tn de maíz entero a granel, CON BASE DE PESOS: SEISCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE (\$ 680.837,00). TODOS EN EL LISTADO EN QUE SE ENCUENTRAN AL CONTADO Y MEJOR POSTOR. EL RETIRO, MANIPULEO, CARGA, TRASLADO, DESCARGA DE LA MERCADERÍA, COMO ASÍ TAMBIÉN LOS GASTOS DE ALMACENAMIENTO ACUMULADOS DESDE LA FECHA DE LA RESPECTIVA INTERDICCIÓN Y CUALQUIER OTRO GASTO ASIMILABLE, SON POR CUENTA EXCLUSIVA DEL COMPRADOR. Comisión del DIEZ POR CIENTO (10%) más IVA, a cargo del comprador en dinero efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá acreditar su condición ante la AFIP. La entrega de la mercadería se realizará en la fecha de aprobación de la subasta. La mercadería podrá ser revisada dentro los DOS (2) días hábiles anteriores a la fecha de la subasta, en los horarios de 09 a 12 hs en el domicilio de ruta nacional N° 16, km 175,9 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, previa comunicación al martillero actuante. Consultas en horario comercial al martillero Aníbal Rolando Santambrogio. Cel. 362-4601483 4601483 o al correo anibalsantambrogio@gmail.com. Resistencia, 4 de agosto de 2023.

Rufo Walter Benítez
Cont. Pub. y Abogado

R N°:199.916

E:09/08 V:11/08/2023

>*<

EDICTO: Dr. MORAN FIJRNAND0 JOSL, JUEZ DE PAZ TITULAR, del Juzgado de Paz de Sera. Cat. de la localidad de Las Garcitas. SECRETARIO PROVISORIO Sr. MARCELO ALEJANDRO S ALUSSO, CITA por UN día y EMPLAZA por TREINTA días, para que hagan valer sus derechos a herederos acreedores de PONCE MANUEL, D.N.I. N°8.300.919. Fallecido en fecha 08/06/2021 en los autos autos caratulados como: "PONCE MANUEL S/ JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO", EXPTE N. 270/2023, tolo bajo apercibimiento de Ley. - Las Garcitas 03 de Agosto de 2023.-

Fernando J. Moran
Juez

R N°:199.918

E:09/08/2023

>*<

EDICTO: LA DIRECCIÓN REGIONAL RESISTENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA DE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP), de conformidad con lo resuelto en los sumarios administrativos "S-402-2580- 22" y "S-402-2420-22, en función de los artículos sin número agregados a continuación de los arts. 40 y 41 de la ley 11.683 (t.o. en 1998 y sus modificatorias), y las facultades conferidas por el art. 1° de la Disposición N° 189/14 (AFIP), HACE SABER por DOS (2) días que el día 28 de AGOSTO de 2023, a las 10:00 hs, en Av. Sabín N° 277 de la ciudad de Resistencia, Chaco, el Martillero Público y Corredor de Comercio Aníbal Rolando Santambrogio, Matrícula Profesional N° 328, REMATARÁ UN LOTE COMPUESTO DE CUATRO (4) MOTOSIERRAS ECHO MOD. CS 8002 DE IND. ALEMANIA; DOS (2) DESMALEZADORAS ECHO MOD. SMR 4625 IND. JAPÓN; UN (1) GRUPO ELECTRÓGENO FLIGMAN DE 5 HP MOD. GE 2200; BASE PESOS: DOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL. - (\$247.000). UN LOTE COMPUESTO DE CUATRO (4) MOTOSIERRAS ECHO MOD. CS 8002 IND. ALEMANIA; DOS (2) GRUPOS ELECTRÓGENOS HONDA MOD. EG-6500-CXS IND. JAPÓN; UNA (1) MOTOBOMBA HONDA; DOS (2) DESMALEZADORAS ECHO MOD. SMR 4605 IND. CHINA; BASE PESOS: TRECIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS. (\$ 372.500). Los bienes serán ofrecidos en bloque, nuevos, sin uso y en la condición "en que se encuentran y que los oferentes declaran conocer y aceptar, siendo la ver al contado y al mejor postor. Forma de pago: CONTADO EFECTIVO O TRNASFERENCIA BANCARIA en el acto de la subasta. Comisión del DIEZ POR CIENTO (10%) más IVA a cargo del comprador en el acto de subasta. El examen y verificación de la mercadería podrá efectuarse en el predio de Gendarmería Nacional Argentina — Escuadrón N° 16 "Clorinda", sito en Avenida San Martín 1053 de la

localidad de Clorinda, Provincia de Formosa, previa comunicación con el martillero actuante. Los bienes se venden en el estado de uso y conservación en que se encuentran, por lo que, estando los mismos anticipadamente a disposición de los interesados para su evaluación, no se admite reclamo alguno sobre ellos una vez realizado el remate. La entrega de los bienes a subastar se realizará en el lugar en que se encuentran, una vez perfeccionado el acto de venta con el pago del saldo de precio. El retiro de la mercadería y cualquier otro gasto asimilable son por cuenta exclusiva del comprador. En caso de concurrir a la subasta en representación de una persona jurídica, se deberá aportar copia autenticada de la documentación completa que dé cuenta de la validez legal de dicha representación al momento de celebrarse el acto. No se admitirá la compra en comisión. Por informes: 352-4601483 4601483 o al correo anibalsantambrogio@gmail.com. Resistencia, 4 de agosto de 2023.

Rufo Walter Benítez

Cont. Pub. y Abogado

R N°:199.917

E:09/08 V:11/08/2023

————— >*< —————
EDICTO: SILVIA CLAUL CLAUDIA ZALAZAR, Juez de Paz Letrada de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo del Dr. CARLOS R. LARREA, Sito en Brown N° 249, 2° Piso, en autos caratulados: "**INSAURRALDE, CARLOS Y SORIA DE INSAURRALDE, AURELIA DE JESÚS S/ SUCESIÓN AB INTESTATO**". Expte. N° 1052/23, publíquense EDICTOS CITATORIOS, por UN (1) DÍA en el Boletín Oficial y en un diario local, EMPLAZÁNDO a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario, de CARLOS INSAURRALDE, D.N.I. N° 2.496.802 y de AURELIA DE JESUS SORIA de INSAURRALDE, D.N.I. N° 6.591.052, a presentarse dentro del término de UN (1) MES posterior a la última publicación. Resistencia, 13 DE JULIO DE 2023.-

Marta L. I. Sena

Secretaria

R N°:199.919

E:09/08/2023

————— >*< —————
EDICTO: La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad, sito en López y Planes N° 36 P.A., en los autos caratulados: "**PAREDES, JULIAN ALBERTO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 6267/2023-1-C, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante: Sr. Julián Alberto Paredes. D.N.I. N° 10.980.217, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos. El presente se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, 1 de Agosto de 2023.-

Diego Ariel Maldonado

Secretario

R N°:199.920

E:09/08/2023

————— >*< —————
EDICTO: Dra. MARÍA EUGENIA BARRANCO CORTES, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. MÓNICA D. SANABRIA, Secretaria Provisoria, sito en Av. Laprida N° 33. 1° Piso, Torre II, en autos caratulados: "**ROBLES NILSON OMAR S/ SUCESIÓN AB INTESTATO**" Expte. N° 5658/23, cítese a todos las que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante de autos, NILSON OMAR ROBLES D.N.I. N° 7.517.039, para que dentro del plazo de un (1) mes, acrediten tal circunstancia mediante la publicación por un día en el Boletín Oficial y en un diario de publicación local. - Resistencia, 31 de julio de 2023.-

Dra. Mónica D. Sanabria

Secretaria

R N°:199.921

E:09/08/2023

————— >*< —————
EDICTO: La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Dra. Lidia Márquez, secretaria N° 7 a cargo de la Dra. Vanina A. Vera, sito en Avda. Laprida 33, Torre II, piso 2, Resistencia, cita por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local a herederos y acreedores del Sr. Martínez José Ramón, D.N.I. N° 7.910.143, para que en el término de un (1) mes, contados a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos sobre los bienes relictos, intimándoselos para que en igual plazo acepten o repudien la herencia, bajo apercibimiento de que de no responder dicha intimación se los tenga por aceptada la misma, en los autos caratulados "**Martínez José Ramon S/ Sucesión Ab-intestato**" Expte. N° 4730/23, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 11 de Julio de 2023.

Vanina A. Vera

Secretaria

R N°:199.922

E:09/08/2023

————— >*< —————
EDICTO: El Dr. DIEGO SAQUER, Juez Subrogante del JUZGADO DE PAZ LETRADO, de la ciudad de GRAL. SAN MARTIN - CHACO, declara abierto el juicio sucesorio de FOSCHIATTI, IRMA MARIA ELIZABEHT - DNI N° 14.948.909- y ordena : I) Publíquese Edictos por UN DIA en el Boletín Oficial y Diario Local, ambos de esta provincia, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, lo

acrediten, bajo apercibimiento de Ley en autos caratulados: **"FOSCHIATTI IRMA MARIA ELISABETH S/ SUCESORIO."**
Expte. N° 61/23.- Gral. José de San Martín, Chaco, Secretaría, 14 de julio de 2023.-

Dra. Helga Vañek

Secretaria

R N°:199.923

E:09/08/2023

— >*< —

EDICTO: Dr. JOSÉ TEITELBAUM, Juez de Paz Titular, a cargo del Juzgado de Paz, Sec.N°2, sito en Belgrano N°768 de la ciudad de Presidencia R. Sáenz Peña, CITA por UN día y EMPLAZA por treinta días, para que hagan valer sus derechos a herederos y acreedores del DON ALEJANDRO KOTOWSKY M.I. 93.851.735, en Expte. N°128/23, caratulados: **"KOTOWSKY ALEJANDRO/ SUCESORIO"** bajo apercibimiento de ley. Pcia. R. Sáenz Peña, 07 de julio de 2023.-

Dra. Silvia Marina Risuk

Secretaria

R N°:199.924

E:09/08/2023

— >*< —

EDICTO: La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad, sito en López y Planes N° 36 P.A., en los autos caratulados: **"GONZALEZ, ANGEL S/ SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. N° 9941/2022-1-C, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante: Angel González, D.N.I. N° 10.025.626 para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos. El presente se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, 3 de Agosto de 2023.-

Diego Ariel Maldonado

Secretario

R N°:199.925

E:09/08/2023

— >*< —

EDICTO: El Juzgado de Paz y Faltas de Pampa Del Infierno, Chaco, a cargo de la Dra. Strizik Isabel Elisa, sito en calle Hipólito Yrigoyen y Almirante Brown de esa localidad, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días a herederos, legatarios y acreedores de Don FRANCISCO JAVIER VAZQUEZ, M.I. N° 7.402.479, para que comparezcan a deducir las acciones que por derecho pudieran corresponder en autos caratulados: **"VAZQUEZ FRANCISCO JAVIER S/ JUICIO SUCESORIO"** Expte. 351/2023, bajo apercibimiento de ley. Pampa Del Infierno, Chaco, 1 de Agosto de 2022.- La publicación deberá hacerse por un día y en Tipografía Helvética N° 6. 02 de agosto de 2023.-

Isabel Elisa Strizik

Secretaria

R N°:199.930

E:09/08/2023

— >*< —

EDICTO: LA DRA. MARIA LAURA PAXEDIA ZOVAK, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2, cita por UN (1) día, y emplaza por treinta (30) días, a herederos de GRACIELA ROSANNA CODUTTI DNI 14.841.921, para que se presenten hacer valer sus derechos en los autos caratulados **"CODUTTI, GRACIELA ROSANNA S/ SUCESORIO AB INTESTATO. EXPTE. 638/2023-2-C. BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. 16 de Junio de 2023. 04 de julio de 2023.-**

Dra. Ana Priscila Wolcuff

Secretaria

R N°:199.931

E:09/08/2023

— >*< —

EDICTO: El Sr. Juez de Paz Letrado de Sáenz Peña - Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días, contados a partir de la Última publicación, a herederos y acreedores de Don JUAN RAMON LOPEZ D.N.I. N° 7.924.286 para que hagan valer sus derechos en autos: **"LOPEZ JUAN RAMON S/ SUCESORIO"** - Expte. N° 530 -Año 2023.- Secretaría, 14 de julio de 2023.-

Dra. Silvia Marina Risuk

Secretaria

R N°:199.932

E:09/08/2023

— >*< —

EDICTO: El Dr. FREDY RAMON ROLDAN, Juez del Juzg. de Paz de Chorotis, Chaco, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña BLANCA ARGENTINA DIAZ, M.I N° 06.350.338, por un día en el Boletín oficial bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: **"DIAZ BLANCA ARGENTINA S/ SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. N°039/23 Secretaría: Wendler Coria, Rodrigo Nahuel - Chorotis, Chaco, 23 de Mayo de 2.023.-

Wendler Coria Rodrigo

Secretario

R N°:199.933

E:09/08/2023

— >*< —

EDICTO: Dra. ZALAZAR SILVIA CLAUDIA, JUEZ DE PAZ LETRADO N°2, SECRETARIA N° 2, SITO EN BROWN N° 249

Piso: 2, RESISTENCIA, CHACO, declarase abierto el juicio sucesorio de Rodriguez Hilda Nelly D.N.I. F1.723.941, y de conformidad al art. 2340 del C.C.y C.N. y 672 del C.P.C.C.Ch. CITESE a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, conforme lo establecido por los arts. 2340 del Código Civil y Comercial y art. 672 del C.P.C.C., EMPLAZANDO a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario a presentarse dentro del término de UN (1) MES posterior a la última publicación deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Dése intervención a los Ministerios Públicos EN LOS AUTOS CARATULADOS "**RODRIGUEZ, HILDA NELLY S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expediente N° 1301/23, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Resistencia, 30 de junio de 2023.-

Carlos R. Larrea

Secretario

R N°:199.929

E:09/08/2023

>*<

EDICTO: El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez Juzg. Civil, Comercial y Laboral N°1 de Charata, Chaco cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don HECTOR PORFIDIO BUSTAMANTE D.N.I. N°5.079.917, por un día en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: "**BUSTAMANTE, HECTOR PORFIDIO S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N°253/23 Secretaría: Dra. Silvia Milena Macias -Abogada -Charata, Chaco, 21 de Junio de 2.023-

Dra. Silvia Milena Macias

Secretaria

R N°:199.934

E:09/08/2023

>*<

EDICTO: Dr. Oscar R. Lotero, Juez, del Juzgado de Paz Letrado N° 1, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. INES. R. E. GARCIA PLICHTA, sito en calle Brown N°249, ler Piso, ciudad, cita por UN (1) DIA en el Boletín Oficial y un Diario Local, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. NORMA NILDA FERNANDEZ, DNI N° 5.085.616, fallecida en fecha 20/12/2019, para que dentro del término de un (1) mes, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan en los autos: "**FERNANDEZ, NORMA NILDA S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 735/23.- Resistencia, 22 de junio del 2023.-

Dra. Inés R. García Plichta

Secretaria

R N°:199.935

E:09/08/2023

>*<

EDICTO: Dr. ORLANDO J. BEINARAVICIUS, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17, Secretaria N° 17, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2, Piso 1, Ciudad, hace saber, por medio de la publicación de EDICTOS por dos (2) días, al Sr. FALCONERI MACHUCA, DNI N° 7.920.512, el inicio del Beneficio de Litigar Sin Gastos que tramita en los autos caratulados: "**MARTINEZ, CARLOS ANDRES Y ZAMORA, ROMINA ANDREA S/BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS**" Expte. N° 8507/18, del registro de este tribunal, citándolo a los fines de su fiscalización. - Resistencia, 13 de junio de 2023.-

Dra. Alejandra Piedrabuena

Secretaria

R N°:199.936

E:09/08 V:11/08/2023

>*<

EDICTO: GONZALO LEANDRO GARCIA VERITÁ, Juez del JUZGADO DE NIÑEZ ADOLESCENCIA Y FAMILIA N°1, VI Circunscripción Judicial, sito en calle Vázquez N° 700, 2° Piso, de Juan José Castelli - Chaco, secretaria única, en autos caratulados: "**A.L.A. C/ S/ CAMBIO DE NOMBRE**", Expte. N° 943/23, cita por una vez por mes en el lapso de dos (2) meses haciéndose saber la presente acción de CAMBIO DE NOMBRE DE ALEGRE LUCIANA ABIGAL, DNI N° 47.367.947 y que en el término de 15 días podrá formularse oposición conforme art.70 C.C.C.N. - Juan José y Castelli, Chaco, 29 de junio de 2023.

Paola Lorena Scheider

Secretaria

R N°:199.940

E:09/08/2023

>*<

EDICTO: Por disposición del Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 de la ciudad de Resistencia, sito en Av. Laprida N 33, Torre I, Piso I, a cargo de la Dra. PICCIRILLO CLAUDIA FABIANA, Secretaría N° 1, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Causante: Sr. EMILIO LUIS GARCIA, DNI N° 7.436.469, para que dentro de los treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 672 inc. 1 de la Ley 2559-M. en los autos: "**GARCIA; EMILIO LUIS C/ S/ SUCESION AB INTESTATO**" Expte. N° 7944/22, lo que se publica a sus efectos por un día en el Boletín Oficial.- Resistencia, 28 de Junio de 2023.-

German Eduardo Radovancich

Secretario

R N°:199.941

E:09/08/2023

EDICTO: LA DRA ZALAZAR SILVIA CLAUDIA, JUEZ, del Juzgado de Paz N° 2, sito en Brown N° 249, 2° piso, EMPLAZA POR UN DIA a herederos y acreedores del causante GUSTAVO ALBERTO GURGONE, D.N.I. N° 13.579.794, que se crean con derecho al haber hereditario a presentarse dentro del término de UN (1) MES posterior a la última publicación. Así lo tengo dispuesto en los autos: "**GURGONE, GUSTAVO ALBERTO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 1.320/23, del Registro del Juzgado antes indicado.

Marta L. I. Sena
Secretaria

R N°:199.942

E:09/08/2023

————— >*< —————
EDICTO: La Dra. RABINO ALICIA SUSANA, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaría 9, sito en Av. Laprida N° 33 -Torre II, CITESE por edictos a los Sucesores de la Sra. ARMINDA LUCIA RIOS SOSA, DNI n° 6.572.157 y/o DNI n° 6.572.161; a los Sucesores del Sr. LUCIO RIOS S/N° de DNI conocido (hijo de Arminda Lucia Rios Sosa) y a los Sucesores de la Sra. MARIA JULIA RIOS (de ALVAREZ PALACIOS), M.E 6.572.161, que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación de esta ciudad y de la ciudad de Buenos Aires; emplazándolo por el término de diez (10) días a fin de que torne intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. FDO. RABINO ALICIA SUSANA EXPTE. N° 1659/2018, caratulados: "**BARRIENTOS ROLANDO FELIX C/ ROGGIOLO DE RIOS SOSA ARMINDA; RIOS DE LUGO ARMINDA L; RIOS DE ALVAREZ PALACIO MARIA J; RIOS LUCIO; MODESTA DE RIOS BEATRIZ Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE TITULAR S/ Prescripción Adquisitiva**". Resistencia, 29 DE JUNIO DE 2023.-

Karina Alejandra Rolón
Secretaria

R N°:199.943

E:09/08 V:11/08/2023

————— >*< —————
EDICTO: Por disposición del Colegio de Martilleros de la Provincia del Chaco, en Expte. N° 184/23 caratulado: "**BENITEZ, LOURDES MELINA s/INSCRIPCION MATRICULA DE MARTILLERO PUBLICO**", se hace saber por un día que la señorita Lourdes Melina Benítez, D.N.I. N° 41.759.870 ha solicitado su inscripción en la Matrícula de Martillero Público. - Resistencia, 07 de julio de 2023.-

Hugo Guillermo Bel
Presidente

R N°:199.971

E:09/08/2023

————— >*< —————
EDICTO: Dra. Silvana C. GOMEZ, Jueza del Juzgado de Trabajo N° 1, Secretaría Act., sito en López y Planes 637, Piso 3°, Resistencia - Chaco, en autos: "**PASSARELLO, OSVALDO LUIS C/ COLMAN, RAMON OSCAR y/o COLMAN, OSCAR ARTURO y/o COARTS S.A. y/o SUIGO, EDUARDO CARLOS y/o QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ DESPIDO, ETC.**", Expte N° 1187/21, NOTIFICA al Sr. Ramón Oscar Colman, DNI N° 13321772, la Resolución de fecha 21 de Junio de 2022 que dice: "Al escrito de fs. 86 presentado por el Dr. Sinkovich vía indi, en fecha 08/06/2022 a las 12.09.54. hs. RESUELVO: (...) II. atento lo peticionado y visto las constancias de la causa, de las que surge que al diligenciarse la cédula de notificación del traslado de la demanda al codemandado Ramón Oscar Colman al domicilio sito en García Merou N° 374 (ver fs. 72/74), la misma volvió con resultado positivo, dando cuenta el Oficial de Justicia interviniente que allí residiría el demandado, corresponde tener al Sr. RAMON OSCAR COLMAN por notificado de la demanda, en consecuencia, NO HABIENDO el mismo contestado la acción, estando debidamente notificado de ello conforme cédula diligenciada que glosa a fs. 72/74, DÉSELE POR DECAIDO el derecho dejado de usar, en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por el art. 75 de la ley 2225-0, DECLARAR SU REBELDÍA y tener al mismo, por constituido domicilio en los Estrados del Juzgado, notificándosele las sucesivas resoluciones que se dicten, por Ministerio, de Ley (...) Notif.- SILVANA CAROLINA GOMEZ JUEZA - JUZGADO LABORAL N° 1 PODER JUDICIAL - CHACO". Secretaria, 02 de agosto de 2023.

Marcela S. Vañek
Secretaria

s/c

E:09/08 V:14/08/2023

————— >*< —————
EDICTO: EL DR. DANIEL ENRIQUE FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme **GERARDO RODOLFO RUIZ** (D.N.I. N° 43.111.829, soltero, con instrucción primaria completa, de ocupación vendedor ambulante, nacido el 23/11/2000 en Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, domiciliado en calle 51 entre 1 y 3 Barrio Arce de esta ciudad, hijo de Roberta Graciela Morlio y Angel Ricardo Ruiz), en los autos caratulados "**RUIZ GERARDO RODOLFO S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Exp. N° 5533/2023-2, se ejecuta la Sentencia N° 47 de fecha 17/05/2023 dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...1) Declarando a GERARDO RODOLFO RUIZ de circunstancias personales ya consignadas, autor penalmente responsable de los delitos de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO CUYA APTITUD PARA EL DISPARO NO PUDO TENERSE POR ACREDITADA" (3 HECHOS) EN

CONCURSO REAL (art. 166, inc. 2º tercer párrafo, primera parte, art.166, inc. 2º tercer párrafo, primera parte, art. 166, inc. 2º tercer párrafo, primera parte, todos en función del art. 55, todos del C.P.), condenándolo a cumplir la pena de NUEVE (9) AÑOS DE PRISIÓN, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del Código Penal, sin costas por haber sido asistido durante todo el proceso por el Defensor Oficial del Poder Judicial..." Fdo.: Dra. Rosana Mariela Glibota -Juez de Sala Unipersonal-, Dra. Rocio Rodriguez Mendoza-Secretaria- Pcia. Roque Sáenz Peña, 04 de agosto de 2023.

Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos

Secretaria

s/c

E:09/08 V:18/08/2023

>*<

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **MARIELA ESTHER VELAZQUEZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 34352193, nacido en BARRANQUERAS, el día: 07/07/1989, de 34 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: BARRIO 237 VIVIENDAS MZA 118 CS 4 BARRANQUERAS, hijo de VELAZQUEZ, LUIS EDGARDO y SILVA, GLADYS BEATRIZ, Prontuario Prov. S/D, Prontuario Nac. 69344-SP, en los autos "**VELAZQUEZ, MARIELA ESTHER S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA Y MULTA-**", Expte. N°3392/2023- 1, se ejecuta la Sentencia N°11/22 DEL 14-02-2023 dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL en la causa caratulada: "VELAZQUEZ, MARIELA ESTHER; PARED, HERNAN ALCIDES S/ INFRACCION A LA LEY 23737", Expte. N°17484/2019-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...II.- CONDENAR a Mariela Esther Velazquez, como autora penalmente responsable del delito de Tenencia de estupefacientes con fines de comercialización (art. 5 inc C de la Ley Nacional N° 23.737 de Estupefacientes en función del Art. 45 del C.P.), a la pena de cuatro (4) años de prisión de cumplimiento efectivo, más las accesorias legales del Art. 12 del C.P., bajo la modalidad de prisión domiciliaria y vigilancia electrónica (pulsera electrónica), conforme resolución N° 2051 de fecha 21/12/2021 del Ministerio de Seguridad de la Provincia del Chaco. Todo ello por el hecho cometido en la localidad de Barranqueras, Chaco, en fecha 18-09-2019, en perjuicio de la salud pública, investigado y requerido a juicio por el Equipo Fiscal de Investigación Antidrogas N° 1 en estos autos caratulados: "VELAZQUEZ, MARIELA ESTHER; PARED HERNAN ALCIDES S/ INFRACCIÓN A LA LEY 23.737", Expte. N° 17484/2019-1". CON COSTAS.... Fdo.: PADOVAN LORENA LAURA ANDREA (JUEZ/A DE CAMARA), YAGUEDDU BALMACEDA BARGAS ESTHER CAROLINA ITATI (SECRETARIO/A DE CAMARA). CÁMARA TERCERA EN LO CRIMINAL". Resistencia, 1 de Agosto del 2023.

Hugo Sebastian Gonzalez

Secretario

s/c

E:09/08 V:18/08/2023

>*<

EDICTO: Dr. DIEGO MARTIN SANTIAGO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE **PALAVECINO PAULO ARTEMIO** - D.N.I. N° 40.607.944, edad 30 años, estado civil soltero, de profesión jornalero, Nacionalidad Argentina, Nacido en Fuerte Esperanza, provincia del Chaco, el día 17/09/1992, domiciliado en Quinta la Soledad de la Localidad de Fuerte Esperanza. No sabe leer y escribir, estudios primarios incompletos (Primera grado), hijo de Evaristo Palavecino (F) y de Venancia Estela Sánchez (V); quién se encuentra alojado en la Comisaría de Fuerte Esperanza a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: FALLA: I)DECLARANDO al señor PALAVECINO PAULO ARTEMIO, de circunstancias personales ya consignadas, autor penalmente responsable del delito de "ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL", según el Art. 119 1º y 3º Párrafo del Código Penal. y en consecuencia CONDENARLO a la pena de DIEZ (10) AÑOS DE PRISION EFECTIVA...".- Fdo: Dr. RAUL ALBERTO RACH -Juez de Cámara Multifueros- VI Circunscripción Judicial del Chaco; Dra. NATALIA ANALIA ROMERO -Secretaria.- Juan José Castelli, Chaco, 7 de agosto de 2023.-

Dra. Natalia Lourdes Arrua

Secretaria

s/c

E:09/08 V:18/08/2023

>*<

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle. Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5º Piso-Casa de Gobierno, Notificar al Sr. **CARDOZO JORGE OMAR**, la siguiente Resolución N°0993/03, dictada en el Expediente N° E14-1955-413/E, que dice; ARTÍCULO 1º: Déjese sin efecto la Resolución N° 0533 de fecha 16 de agosto de 2007, por el cual se le adjudica en venta al Sr. Jorge Omar Cardozo DNI N°. 16.562.643, la Unidad Proyectoada N° 2, Chacra 9, Circunscripción VI, Subdivisión Lote 17, Colonia la Matanza, Departamento de Quitilipi, con una superficie aproximada de 68 has, 23as., conforme a los motivos expuestos y por disposición del art. 124 de la Ley 179 A (ex Ley 1140 Código de Procedimiento Administrativo) ARTICULO 2º: Regístrese. Tomen razón los Dptos. Estado Legal, Denominaciones y Cuentas Corrientes. Notifíquese a la Dirección de Bosques que deberán paralizar los Permisos que se hubieran extendido sobre el predio mencionado en los términos de Ley. (Fdo.) Esc. Sheina M.WAICMAN- Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

Silvina Alejandra Reyes

A/C Dcción. de Asuntos Jurídicos

s/c

E:09/08 V:14/08/2023

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **PABLO DIONISIO ALARCON**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 37584822, nacido en RESISTENCIA, el día: 15/01/1992, de 30 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: ALBAÑIL, con domicilio en: PLANTA URBANA COTE LAI, hijo de ALARCON ANGEL RODOLFO y NN, Prontuario Prov. CF55807, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**ALARCON PABLO DIONISIO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 15014/2023-1, se ejecuta la Sentencia N° 90 de fecha 18/04/2023, dictada por el/la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO a PABLO DIONISIO ALARCÓN, ya filiado, a la pena de SEIS (6) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, más accesorias legales del art. 12 del CP, por considerársele autor penalmente responsable (Art. 45 del CP) de los delitos de ABUSO SEXUAL SIMPLE Y ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL REITERADO (Art. 119 1° y 3° párrafo del CP) en CONCURSO REAL (Art. 55 del C.P.)... Fdo.: PUPPO LILIANA SOLEDAD (JUEZ/A DE CAMARA), GOLKE ROSANA INES (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 2 de Agosto del 2023.-

Dra. Mónica Lilián Pegoraro

Secretaria

s/c

E:09/08 V:18/08/2023

>*<

El **Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco**, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – 5° Piso- Casa de Gobierno, NOTIFICA al Sr. **Vicente VEGA M.I N° 3.974.336**, la siguiente Resolución N° 0184 de fecha 09 de Febrero del 2023 dictada en el Expte Digital N° E.14-2019-487-E y E14-2022-4354/Ae; que dice “ARTÍCULO 1°: Rescindir la adjudicación en venta otorgada al Sr. Vicente Vega, M.I N° 3.974.336, mediante Resolución N° 2761 de fecha 06 de octubre de 1977, rectificadas en lo que a precio se refiere por su similar Resolución N° 2820 con fecha 10 de octubre de 1977, la cual adjudica en venta el predio identificado como: Subdiv. Pc. 232 de la Circ. VII-Dpto. General Güemes con una superficie de 100 has.; conforme lo establece los artículos 32 inc. a) y b) y 33 de la Ley N° 471/P (L.2913), por incumplimiento de las obligaciones establecidas en el art. 29 inc. B) y E) en concordancia con los art. 42 y 43 de la Constitución Provincial. ARTÍCULO 2°: Hágase saber a los causantes que dentro de los cinco (5) días de notificado la presente podrán hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los artículos 82, sig. y ctes. del Código de Procedimientos Administrativos, Ley N° 179/A (antes Ley 1.140). ARTÍCULO 3°: Notifíquese mediante publicación de edictos durante 3 (tres) días en Boletín Oficial en razón de no contar con domicilio constituido y no encontrarse en el predio. Fdo.: Esc. SHEINA M. WAICMAN - Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. -

Silvina Alejandra Reyes

A/C Dcción. de Asuntos Jurídicos

s/c

E:09/08 V:14/08/2023

>*<

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso- Casa de Gobierno, NOTIFICA al Sr. **PEREZ PEDRO**, la siguiente Resolución N°1154/23, de fecha 11 Julio de 2023, dictada en el Expediente N° E14-1955- 672/E, E14-1956- 567/E., E14-2013-188/E.- E14-2022-570/Ae., E14-2023-349/Ae .y e142023-4315/Ae, que dice; ARTÍCULO 1°: Rescindir la adjudicación en venta otorgada al Sr. PEREZ PEDRO, DNI 7.520.193 Sobre el Lote 35, Subdivisión del Lote 68, (actual denominación Parcela 1 81, Circunscripción IV), Colonia Presidente Irigoyen, Departamento Sargento Cabral, con superficie aproximada de 75 Has. por incumplimiento del Art. 29 incs .b) y e) de la Ley de Tierras Fiscales N° 471-P en los términos de los Arts. 32 inc. b) y art 33 de la mencionada norma y en concordancia con los Arts. 42 y 43 de la Constitución Provincial. ARTÍCULO 2°: Notifíquese lo dispuesto en el art. 1 de la presente mediante publicación de edictos conforme lo prevé el art. 48 del Código de Procedimientos de la Provincia del Chaco. En razón de no contar con domicilio real o legal constituido. (Fdo.) Esc. Sheina M.WAICMAN- Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso- Casa de Gobierno, NOTIFICA al Sra. ROSA ESTHER VELCOFF BECHOFF., la siguiente Resolución N°1173/23, de fecha 13 Julio de 2023, dictada en el Expediente N° E14-1955/E, E14-2022-5518/Ae, que dice; ARTÍCULO 1: Rescindase la adjudicación en venta otorgada a la Sra. ROSA ESTHER VELCOFF BECHKOFF, DNI N° 14.360.721 la Chacra 61 y 62 y Fracción Sud de la Chacra 56, Circunscripción VII, Departamento 25 de Mayo, Subdivisión del Lote 19, Sección 111 , Colonia La Tambora, con superficie aproximada de 198 Has. 98 As. 10 Cas. 7750 cm2. por incumplimiento del Art. 29 inc. b) de la Ley de Tierras Fiscales N°471-P en los términos de los Arts. 32 inc. b) y 33 de la mencionada norma y en concordancia con los Arts. 42 y 43 de la Constitución Provincial ARTÍCULO 2: Notifíquese a la Sra. ROSA ESTHER VELCOFF BECHKOFF, DNI 14.360.721 , mediante publicación de edictos durante 3 días en el boletín oficial, por no hallarse domicilio legal o real denunciado por el adjudicatario, encuadrándose en lo previsto en el art. 48 de la ley 179. A. (Fdo.) Esc. Sheina M.WAICMAN- Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso- Casa de Gobierno, Notificar al Sr. José Roberto Gutiérrez, la siguiente Resolución N°1178/23, de fecha 19 de Julio de 2023, dictada

en el Expediente N° E14-2012-456 /E que dice; ARTÍCULO 1°: Rescíndase la adjudicación en venta otorgada al Sr. JOSÉ ROBERTO GUTIERREZ, DNI 8.301.605, la Parcela 199, Circunscripción 111, Departamento Almirante Brown, con superficie aproximada 2455 Has. 26 As. 09 Cas. Por Incumplimiento del Art. 29 inc. b) de la Ley de Tierras Fiscales N° 471-P en los) Términos de los Arts. 32 inc b) y 33 de la mencionada norma y en concordancia con los Arts. 42 y 43 de la Constitución Provincial. ARTICULO 2°: Hágase saber al Sr. JOSÉ ROBERTO GUTIERREZ, DNI 8.301.605. Que dentro de los cinco (5) días de notificada la presente podrá hacer uso de los Recursos administrativos contemplados en los artículos 82, sig. Y ctes. Del Código de Procedimientos Administrativos, Ley N° 179-A. ARTICULO 3°: Notifíquese mediante publicación de edictos por tres días (3) en el Boletín Oficial de la Provincia, por no hallarse domicilio legal o real denunciado por el adjudicatario, encuadrándose en lo previsto en el art. 48 de la ley 179.A. (Fdo.) Esc. Sheina M. WAICMAN Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso-Casa de Gobierno, Notificar al Sra. CARDOZO TOMASA AIDA, la siguiente Resolución N°0983/03, dictada en el Expediente N° E14-1983-29/E, que dice; ARTÍCULO 1°: Rescíndase la adjudicación en venta otorgada a favor de la señora Tomasa Aida Cardozo. D.N.I. N° 13.206.253, Según Resolución N° A 0986/03, (fs. 48.49), corresponde a la fracción Centro Este de la Unidad Proyectada N°65 Subdivisión de la Parcela 322, Circunscripción VII, Zona B del Departamento General Güemes con superficie aproximada de 200Has., por las razones expuestas en los considerando de la presente, conforme a lo establecido en el Artículo 32° Inc. "A" del al Ley 2913.- (Fdo.) Sr. Omar Enrique RODRIGUEZ- Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso-Casa de Gobierno, NOTIFICA al Sr. URIARTE, RAMON ESTEBAN ., la siguiente Resolución N° 1142/23, de fecha 04 Julio de 2023, dictada en el Expediente N° E14- 1994-67/E, y E14-2013-739/E, que dice; ARTÍCULO 1°: Rescíndase la adjudicación en venta perfeccionada por Resolución N° 0870/2020, al Sr. Uriarte, Ramón Esteban, D.N.I. N° 13.510.926, el predio denominado Parcela 132, Circunscripción III, Dpto. Fray Justo Santa María de Oro, con una superficie de 137 has., 26 as., 40 cas., conforme lo establecido en los arts. 32 inc B) y 33 de la Ley de Tierra Fiscales, y por no haber procedido de conformidad a lo establecido en el Art. 35 de la Ley 471-P, ex Ley 2913 en concordancia con lo prescripto por el art. 42 y 43 de la Constitución Provincial ARTICULO 2° : Hágase saber a los herederos y/o terceros interesados del causante dentro de los cinco (6) días de notificada la presente podrán hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los artículos 82, sig. Y ctes. Del Código de Procedimientos Administrativos, Ley N° 178/A (antes Ley 1.140) .Esc. Sheina M.WAICMAN- Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso-Casa de Gobierno, NOTIFICA al Sr BRAVO JUAN ANTONIO. DNI N° 16.945.526. la siguiente Resolución N°1141/23, de fecha 04 julio de 2023, dictada en el Expediente N° E14-2010-209/E, que dice; ARTÍCULO 1°: Rescíndase la adjudicación en venta otorgada al Sr. BRAVO JUAN ANTONIO, la fracción Sud-Este, Subdivisión de la parcela 19 Chacra 8, Circunscripción X, Departamento 9 de julio con superficie aproximada de 70 as. por incumplimiento del Art. 35 inc., a) de la ley de Tierras Fiscales N° 471-P en los términos de los Arts. 32 inc. B) de la mencionada norma y en concordancia con los Arts. 42 y 43 de la Constitución Provincial de ARTICULO 2 : Remltase a Delegación Las Breñas para notificar lo establecido la Sr, Bravo Norma Celina quien denuncia domicilio legal en España S/N Barrio Progreso, Localidad Las Breñas. ARTICULO 3: Regístrese, notifíquese, y dese cumplimiento. Tomen razón los Departamentos Estado Legal, Denominaciones, Cuentas Corrientes y liquidaciones. (Fdo.) Esc. Sheina M.WAICMAN- Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

Silvina Alejandra Reyes

A/C Dcción. de Asuntos Jurídicos

s/c

E:09/08 V:14/08/2023

>*<

EDICTO GENERAL: El Sr. Luis Guillermo Vañek, Jefe Provisorio de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

EXPTE. GESTIÓN N° 59/22

- 1) Sec. N° 111112, Una Motocicleta, marca ZANELLA, Motor marca ZANELLA N° 1P52FMH70028006 y Cuadro marca ZANELLA N° esta numeración no se puede dar lectura a causa de un proceso avanzado de oxidación, Sin Dominio.-
- 2) Sec. N° 111118, Una Motocicleta, marca ZANELLA, Motor marca ZANELLA N° 1P52FMHA1085003 y Cuadro marca ZANELLA N° esta numeración no se puede dar lectura a causa de un proceso avanzado de oxidación, Sin Dominio.-
- 3) Sec. N.° 111149, Una Motocicleta, marca GUERRERO, Motor marca GUERRERO N° LC1P50FMH0894143 y Cuadro marca GUERRERO N° 8A2XLCHLM48A005107, Sin Dominio.-
- 4) Sec. N° 110143, Una Motocicleta, marca MOTOMEL, Motor marca MOTOMEL N° B058583 y Cuadro marca MOTOMEL N° 87ELM110110BB058583, Sin Dominio.-
- 5) Sec. N.° 110240, Una Motocicleta, marca MOTOMEL, Motor marca MOTOMEL N° G041431 y Cuadro MOTOMEL N° 8ELM15110GB041431, Sin Dominio.-

- 6) Sec. N.º 110271 , Una Motocicleta, marca MOTOMEL, Motor marca MOTOMEL N° LF1P52FMH1295102 y Cuadro marca MOTOMEL N° 8A2XCHLM1AA029922, Sin Dominio.-
- 7) Sec. N.º 110285, Una Motocicleta, marca KELLER, Motor marca KELLER N° KN152FHM12010081 y Cuadro marca KELLER, N.º esta numeración no se puede dar lectura a causa de un proceso de oxidación. Sin Dominio.-
- 8) Sec. N.º 110288, Una Motocicleta, marca KELLER, Motor marca KELLER N° WQ1P52FMHG1058302 y Cuadro marca KELLER N.º 8A6MBSVCZHC503496, Sin Dominio.-
- 9) Sec. N.º 110464, Una Motocicleta, marca GUERRERO, Motor marca GUERRERO N° esta numeración no se puede dar lectura a causa de golpes punzantes que borraron dichos dígitos y Cuadro marca GUERRERO N° 8A2XCHLZ3BA008437, Sin Dominio.-
- 10) Sec. N.º 110495, Una Motocicleta, marca IMSA, Motor marca IMSA N° QJ153FMH257100884 y Cuadro marca IMSA N° LHJXCHLAXC2815887, Sin Dominio.-
- 11) Sec. N.º 110533, Una Motocicleta, marca ZANELLA, Motor marca ZANELLA N° 1P52FMHB3001330 y Cuadro marca ZANELLA N° 8A6MBSCACCC250495, Sin Dominio.-
- 12) Sec. N.º 110541, Una Motocicleta, marca ZANELLA, Motor marca ZANELLA N° 1P52FMH91006408 y Cuadro marca ZANELLA N.º LF3XCCB029A000330, Sin Dominio.-
- 13) Sec. N.º 110702 , Una Motocicleta, marca YAMAHA, Motor marca YAMAHA, N° 4GC004355 y Cuadro marca YAMAHA, N° esta numeración no se puede dar lectura a causa de un avanzado proceso de oxidación, Sin Dominio.-
- 14) Sec. N.º 110294, Una Motocicleta, marca MOTOMEL, Motor marca MOTOMEL N° 7030390 y Cuadro marca GUERRERO, N° 8ELM261009B009753, Sin Dominio.-
- 15) Sec. N.º 110294, Una Motocicleta, marca ZANELLA, Motor marca ZANELLA N° LC152FMHDD351641 y Cuadro marca ZANELLA N.º LLCLXN4B851C24101, Sin Dominio.-
- 16) Sec. N.º 110277, Una Motocicleta, marca HONDA, Motor marca HONDA, N.º SDH150FMG2B5801334 y Cuadro marca HONDA, N° 8CHPCGB21BL010325, Sin Dominio.-
- 17) Sec. N.º 110705, Una Motocicleta, marca MOTOMEL, Motor marca MOTOMEL N° E029524 y Cuadro marca MOTOMEL N° 8ELM12110EB029524, Sin Dominio.-
- 18) Sec. N.º 110706, Una Motocicleta, marca GUERRERO, Motor marca GUERRERO N° LF1P52FMHB1190802 y Cuadro marca GUERRERO N° 8A2XCHLM2BA052725, Sin Dominio.-
- 19) Sec. N.º 110704 , Una Motocicleta, marca MOTOMEL, Motor marca MOTOMEL N° F015430 y Cuadro marca MOTOMEL N° 8ELM15110FB015430, Sin Dominio.-
- 20) Sec. N.º 110707 , Una Motocicleta, marca GUERRERO, Motor marca GUERRERO N° KT1P52FMHD0007772 y Cuadro marca GUERRERO N° 8A2CHLM3DA076163, Sin Dominio.-
- 21) Sec. N.º 110708 , Una Motocicleta, marca GUERRERO, Motor marca GUERRERO N° KT1P52FMHD0054386 y Cuadro marca GUERRERO N° 8A2XCHLM3DA076163, Sin Dominio.-
- 22) Sec. N.º 110729, Una Motocicleta, marca MOTOMEL, Motor marca MOTOMEL N° E018162 y Cuadro marca MOTOMEL N.º 8ELM14110EB018162, Sin Dominio.
- 23) Sec. N.º 110747, Una Motocicleta, marca APPIA, Motor marca APPIA N° 152FMHA0907970 y Cuadro marca APPIA N° 8BCPC4DLB1CC043097, Sin Dominio.-
- 24) Sec. N.º 110748, Una Motocicleta, marca SUZUKI, Motor marca SUZUKI N° 6F174780 y Cuadro marca SUZUKI N° 6H242134, Sin Dominio.-
- 25) Sec. N.º 110749, Una Motocicleta, marca KELLER, Motor marca KELLER N° KN162FMJ11071548 y Cuadro marca KELLER N° LRYPCKL00B0052104, Sin Dominio.-
- 26) Sec. N.º 110631, Una Motocicleta, marca ZANELLA, Motor marca ZANELLA N° 161FMJD1343348 y Cuadro marca ZANELLA N° 8A6MRXGHZEC502985, Sin Dominio.-
- 27) Sec. N.º 110845 Una Motocicleta, marca KONISA, Motor marca KONISA N° DJ152FMH060430809 y Cuadro marca KONISA N° LCLXBHLG569000265, Sin Dominio.-
- 28) Sec. N.º 110905, Una Motocicleta, marca BRAVA, Motor marca BRAVA N° 1P52FMH08AD3719 y Cuadro marca BRAVA N° LJ4XCHLJ481011726, Sin Dominio.-
- 29) Sec. N.º 110906, Una Motocicleta, marca HONDA, Motor marca HONDA N° RPM018724 y Cuadro marca HONDA N° LTMPGB2685073017, Sin Dominio.-
- 30) Sec. N.º 110982, Una Motocicleta, marca MOTOMEL, Motor marca MOTOMEL N° F021266 y Cuadro marca MOTOMEL N° 8ELM112110FB021366, Sin Dominio.-
- 31) Sec. N.º 111079, Una Motocicleta, marca GUERRERO, Motor marca GUERRERO N° LF1P50FMH91107348 y Cuadro marca GUERRERO N° 8A2XCHLN19A009951, Sin Dominio.-
- 32) Sec. N.º 110988, Una Motocicleta, marca MOTOMEL, Motor marca MOTOMEL N° G008746 y Cuadro marca MOTOMEL N° 8ELM115110GB008746, Sin Dominio.-
- 33) Sec. N.º ,110998 Una Motocicleta, marca APPIA, Motor marca APPIA N° 152FMHA0902639 y Cuadro marca APPIA N° 8BPC4DLB5BC037351, Sin Dominio.-

- 34) Sec. N° 111012, Una Motocicleta, marca GUERRERO, Motor marca GUERRERO N° 9005429 y Cuadro marca GUERRERO N° 8A2XCHLM59A012536, Sin Dominio.-
- 35) Sec. N° 111015, Una Motocicleta, marca MOTOMEL, Motor marca MOTOMEL N° H031569 y Cuadro marca MOTOMEL N° 8ELM15110HG031569, Sin Dominio.-
- 36) Sec. N° 111016, Una Motocicleta, marca ZANELLA, Motor marca ZANELLA N° LF1P52FMHH1280464 y Cuadro marca ZANELLA N° 8AGMBSCACCC252817, Sin Dominio.-
- 37) Sec. N° 111018, Una Motocicleta, marca ZANELLA, Motor marca ZANELLA N° LF1P52FMHE2343700 y Cuadro marca ZANELLA N° 8A6MBSCACFC801707, Sin Dominio.-
- 38) Sec. N° 111020, Una Motocicleta, marca GUERRERO, Motor marca GUERRERO N° 150FM32008025330 y Cuadro marca GUERRERO N° 8A2XCHLMX8A005306, Sin Dominio.-
- 39) Sec. N° 111021, Una Motocicleta, marca MOTOMEL, Motor marca MOTOMEL N° D008932 y Cuadro marca MOTOMEL N° 8ELM12110DB008932, Sin Dominio.-
- 40) Sec. N° 110848, Una Motocicleta, marca ZANELLA, Motor marca ZANELLA N° 1P52FMHZC005241 y Cuadro marca ZANELLA N° 8A6MBSCACCC252817, Sin Dominio.-

Luis Guillermo Vañek

*Jefe Provisorio de Oficina de Sala de Armas
y Efectos Secuestrados*

s/c

E:09/08 V:14/08/2023

— >*< —

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 30 Pc. 08 del Plan 100 Viv. Alborada Rural, de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña Chaco, oportunamente adjudicado al **Sr. Salazar Juan Carlos D.N.I. N° 08.982.319**, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, de agosto de 2023.-

Enrique O. Murcia

Asesor Legal

s/c

E:09/08 V:14/08/2023

— >*< —

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda a en Mi, 51 Pc. 09 del Plan 56 Viv. FO.NA.VI., de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña Chaco, oportunamente adjudicado al **Sr. ZENIQUEL DELIA MARISA N° 23.445.952**, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, de agosto de 2023.-

Enrique O. Murcia

Asesor Legal

s/c

E:09/08 V:14/08/2023

— >*< —

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber por el término de tres días que se ha resuelto, citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Chacra 51, Mz.18, Pc. 06 del Plan 192 Viviendas de la Localidad de Quitilipi, Provincia del Chaco, oportunamente otorgada al **Sr. Bogarin, Francisco, LE N° 1.653.105** y a la conviviente Sra. Gamarra, Antonila C.I N° 758.074, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. -

Sonia Noemi Cardeli

Asesora Legal

s/c

E:09/08 V:14/08/2023

— >*< —

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 05 Pc. 03 Qta. 32 del Plan 340 Viv. FO.NA.VI. de la Localidad de Villa Angela, Chaco, oportunamente otorgada a la Sra. **Roldán Petrona, DNI N° 6.213.580** para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización- Resistencia, Agosto de 2023.-

Laura Soledad Perez

Asesora Legal

s/c

E:09/08 V:14/08/2023

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 04 Pc. 08 del Plan 125 Viv. FO.NA.VI. de la Localidad de General San Martin, Chaco, oportunamente otorgada al **Sr. González Rolando Waldemar, DNI N° 13.099.587** para

que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización- Resistencia, Agosto de 2023.-

Laura Soledad Pérez

Asesora Legal

s/c

E:09/08 V:14/08/2023

—>*<—

EDICTO: El Señor Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco, OSCAR ALFREDO CACERES, cita por tres (3) publicaciones seguidas al Sr. **MARCELO EMANUEL NIEVAS**, D.N.I. N° 28.955.063, y emplaza por el término de veinte (20) días a contar de la última publicación, comparezca a notificarse de la Providencia de Sala I (fs. 467), en los autos caratulados: **"TRIBUNAL DE CUENTAS - LIC. MIGUEL ANGEL AQUINO, DR. JUAN CARLOS SANDOVAL, LIC. MARCELO EMMANUEL NIEVAS, CR. ADRIAN ERNESTO ATANASOFF, CR. SERGIO GABRIEL SLANAC Y CR. EDUARDO ARIEL MOLINA S/ JUICIO DE CUENTAS. POR \$ 147.140,21.- CONSID. 1°) F) ART. 5°) RESOL. N° 189/16 SALA I - EXPTE. 401-27009/15"**, Expte. N° 401240217-28504-E, que se tramitan por ante este Tribunal, se ha dispuesto comunicarle, que la Sala I que entenderá en la presente causa, estará integrada por el DR. HUGO RAÚL JENEFES, Vocal Presidente Coordinador Sala I y la Cra. CELIA TERESITA GEAT, Vocal Subrogante Sala I, haciéndosele saber también que en el término de cinco (5) días deberá deducir las recusaciones que estime pertinente bajo el apercibimiento de no poder hacerlo en adelante.

Dr. Damian Servera Serra

Secretario

s/c

E:07/08 V:11/08/2023

—>*<—

EDICTO: La Dra. Cecilia N. Marinic, Juez de Paz Letrado Titular de Quitilipi, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Doña **AGUIRRE MARTINIANA**, D.N.I. N° 3.573.393 bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **"AGUIRRE, MARTINIANA S/ JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO"** Expediente N° 1394 - F° 24/25 - Libro XX - Sec. N° 2 - Año 2023, bajo apercibimiento de ley. - 06 de julio de 2023.-

Dra. Graciela M. E. Solis

Secretaria

R N°:199.820

E:07/08 V:11/08/2023

—>*<—

EDICTO: La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad, sito en López y Planes N° 36 P.A., en los autos caratulados: **"BARGA, GABRIELA LUJAN; BARGA, MAXIMILIANO O.; BARGA, GASTÓN E. BARGA, STELLA MARIS C/ DOMINGUEZ, CARMEN D.; DOMINGUEZ, BERNARDO F.; DOMINGUEZ HERMELINDA E.; D S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"**, Expte. N° 3/20, cita a **MARIELA ELIZABETH CABRAL**, D.N.I. N° 26.696.538; **MARCOS HORACIO CABRAL**, D.N.I. N° 28.510.717; **MARTIN EDGARDO CABRAL**, D.N.I. N° 32.728.845 y **MAGDALENA ESTHER CABRAL**, D.N.I. N° 34.298.554 y/o sucesores de **LUIS REY DOMINGUEZ L.E.** N° 3.554.129, para que dentro del quinto (5°) día de notificados, que se contará a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Este edicto se publicará por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario de la ciudad de Corrientes. Resistencia, 15 de mayo de 2023.-

Gonzalo Emanuel Juárez

Secretario

R N°:199.822

E:07/08 V:09/08/2023

—>*<—

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial n° 2 a cargo de la Dra. Ana Mariela KASSOR Juez-, sito en Av. Laprida 33, torre I, 2° piso ciudad de Resistencia-hace saber que en autos caratulados **"BAILO GEORGOFF RUBÉN HUMBERTO c/ PEDRO PALACIOS y/o Q.R.R. s/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA** Expte. 17549/19 ha dispuesto citar a **PEDRO PALACIOS** por medio de edictos que se publicarán en el boletín oficial y en un diario local del último domicilio conocido del demandado, por (2) dos días, para que dentro del término de (5) cinco días comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Resistencia Chaco, 16 de junio de 2023.- El presente deberá publicarse por dos días en el boletín oficial

Andrea Silvina Cáceres

Secretaria

R N°:199.817

E:07/08 V:09/08/2023

—>*<—

EDICTO: DR. JORGE MLADEN SINKOVICH, Juez en lo Civil y Comercial de la Primera Circunscripción Judicial de la Sexta Nominación, Secretaría Única a cargo de **ALICIA MARIEL SPERANZA SPAGNOLI**, sito en calle Vicente López y Planes N° 48, Planta Alta, dé esta ciudad, cita por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, y emplaza por el termino de diez (10) días, que se contará desde la última publicación, a hacer valer sus derechos, a **ZORRILLA IGNACIO, NAHUEL**, DNI N° 44.085.007 para que comparezca a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que la represente, en los autos **"PAEZ, ROSANA NATALIA Y RODRIGUEZ, JOAQUIN HUGO ALBERTO C/ ZORRILLA,**

RODOLFO DOMINGO; ZORRILLA, IGNACIO NAHUEL Y ROMERO DRIUSSI, LUCAS IVAN S/DAÑOS Y PERJUICIOS Y SAÑO MORAL P/ ACCIDENTE DE TRANSITO" EXPTE. N°1533/22, a que comparezca a hacer valer sus derechos. Resistencia, 10 de julio de 2023.-

Alicia Mariel Speranza Spagnoli

Secretaria

R N°:199.829

E:07/08 V:09/08/2023

— >*< —

EDICTO: DR. ADRIAN FERNANDO ALBERTO FARIAS, Juez Titular del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación de esta ciudad, sito en Av. Laprida 33, Torre 1, 2° Piso, en los autos caratulados: **"VILLANUEVA DEBORA ISABEL Y GONZALEZ MARIA FLORENCIA C/ JORGE EDGARDO JAVIER Y ESCUDO SEGUROS S.A. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS POR ACCIDENTE DE TRANSITO"**, Expte. N° 11976/2020-1-C, cita al Sr. EDGARDO JAVIER JORGE, D.N.I. N° 23.273.663, para que dentro del término de cinco (5) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. El presente se publicará por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local del último domicilio conocido del demandado. RESISTENCIA, 3 de Julio de 2023.-

Dra. Carola Romina Benítez

Secretaria

R N°:199.834

E:07/08 V:09/08/2023

— >*< —

EDICTO: Por disposición del Dr. Ricardo Alcides Mianovich, Juez Federal Subrogante, a cargo del Juzgado Federal sito en Mitre N° 369 de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados **ANSES C/ RIOS ELVIRA S/ EJECUTIVO**, EXPTE 12378/ 2019, Sec. Civil y Comercial, publíquese edicto por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario de mayor y en un Diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio conocido de la demandada, a los fines de que en el término de tres (3) días contados a partir de la última publicación la Sra. ELVIRA RIOS DNI N° 05.074.766, comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dra. Susana Vanesa Bottegoni. Secretaria Civil y Comercial.

Susana Vanesa Bottegoni

Secretaria

R N°:199.864

E:07/08 V:09/08/2023

EDICTO: La Dra. MIRIAM RAQUEL MORO - Juez a, cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésimo Segunda Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Valeria Alejandra Turtola, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 4° Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: **"SCHWINDT, MILTON ADRIEL POR S/ Y EN REPRESENTACIÓN DE SU HIJO MENOR JOHAN SCHWINDT C/ FERNANDEZ TORRES, CARLOS FERNANDO Y/O CENTRO MEDICO QUIRÚRGICO RCIA. Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL POR MALA PRAXIS**, Expte. 12848/2018-1-C", CITA en los términos dispuestos por los art. 163 y 164, a Centro Médico Quirúrgico S.R.L., que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, emplazándolo por DIEZ (10) días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Resistencia, 14 de julio del 2023.-

Valeria Alejandra Turtola

Secretaria

R N°:199.860

E:07/08 V:09/08/2023

— >*< —

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 51 Pc. 09 del Plan 56 Viv. FO.NA.VI., de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña Chaco, oportunamente adjudicado al Sr. **ZENIQUEL DELIA MARISA D.N.I. N° 23.445.952**, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, ... de agosto de 2023.-

Enrique O. Murcia

Asesor Legal – Delegación Sáenz Peña

s/c

E:07/08 V:11/08/2023

— >*< —

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 30 Pc. 08 del Plan 100 Viv. Alborada Rural, de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña Chaco, oportunamente adjudicado al Sr. **Salazar Juan Carlos D.N.I. N° 08.982.319**, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización.

Enrique O. Murcia

Asesor Legal – Delegación Sáenz Peña

s/c

E:07/08 V:11/08/2023

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **PABLO CESAR DUETTE**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 29177171, nacido en LA LEONESA, el día: 26/06/1982, de 38 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: JORNALERO, con domicilio en: CALLE 14 DE MAYO, ENTRE CALLES VENEZUELA Y CHILE DEL BARRIO EL AMANECER - LA LEONESA, hijo de MARTIRE OSVALDO DUETTE y JUANA ALBERTA INSFRAN, Prontuario Prov. S/D, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**DUETTE PABLO CESAR S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 27575/2022-1, se ejecuta la Sentencia N° 224 de fecha 18/08/2022, dictada por el/la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I. CONDENANDO a PABLO CÉSAR DUETTE, ya filiado, a la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, más las accesorias del Art. 12 del C.P. y MULTA DE CUARENTA Y CINCO (45) UT, como co-autor penalmente responsable (art. 45 del CP) del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN EN GRADO DE AUTOR (Art. 5 Inc. C de la Ley N° 23.737); por el hecho cometido en fecha 29/04/2021 en la localidad de La Leonesa, Chaco, en perjuicio de la Salud Pública, investigado y requerido a juicio por el Equipo Fiscal Antidrogas N° 2, Expte. N° 13831/2021-1, caratulado: "DUETTE, PABLO CÉSAR y AQUINO, CECILIA ISABEL S/INFRACCIÓN A LA LEY 23.737". Con costas. ... III.- DISPONIENDO la modalidad de cumplimiento de la pena privativa de libertad bajo el régimen de Prisión Domiciliaria que Pablo César Duette y Cecilia Isabel Aquino cumplirán en el domicilio sito en calle 14 de Mayo s/n, entre calles Venezuela y Chile, del B° El Amanecer, localidad de La Leonesa, a partir del día de la fecha ... Fdo.: PUPPO LILIANA SOLEDAD (JUEZ/A DE CAMARA), GOLKE ROSANA INES (SECRETARIO/A DE CAMARA)." Resistencia, 31 de Julio del 2023.-

Dra. Mónica Lilián Pegoraro

Secretaria

s/c

E:07/08 V:16/08/2023

—>*<—

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **ARIEL ROLANDO BENITEZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 26552390, nacido en RESISTENCIA, el día: 15/02/1978, de 41 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: JORNALERO, con domicilio en: MZ 25 PC 3 BARRIO JUAN BAUTISTA ALBERDI RESISTENCIA, hijo de BENITEZ, LUIS ROLANDO y JUAYEK, LUISA, Prontuario Prov. 538394 AG, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**BENITEZ ARIEL ROLANDO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 25953/2022-1, se ejecuta la Sentencia N° 153 de fecha 05/07/2022, dictada por el/la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENAR a ARIEL ROLANDO BENITEZ, alias "ZURDO", cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable de los delitos de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN EN CARÁCTER DE AUTOR en CONCURSO REAL con AMENAZAS SIMPLES (Art. 5, Inc. C de la Ley 23737, y Art. 149 bis, Primer Párrafo, Primer Supuesto en función de los Arts. 45 y 55 todos del Código Penal), en aplicación del Art. 426 y con concordantes del C.P.P. -Ley 965-N, por los que fuera requerido a juicio en la presente causa Principal Expte. N° 25667/2019-1, y en su agregado por cuerda Expte. N° 28457/2020-1, a cumplir la PENA de CUATRO (04) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, más accesorias legales del Art. 12 del Código Penal, y MULTA equivalente a CUARENTA Y CINCO (45 UF) UNIDADES FIJAS conforme Ley N° 27.302, con el pago de las costas procesales correspondientes (art. 530 del C.P.P.). Corresponde al hecho ocurrido en Resistencia Chaco, en fecha 15 de agosto de 2019 ... Fdo.: FERNANDEZ DOLLY ROXANA DE LOS ANGELES (JUEZ/A DE CAMARA), BENSE?OR GERMAN EZEQUIEL (SECRETARIO/A DE CAMARA)." Resistencia, 1 de Agosto del 2023.-

Dra. Mónica Lilián Pegoraro

Secretaria

s/c

E:07/08 V:16/08/2023

—>*<—

EDICTO: Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE **ESCOBAR JULIO ALBERTO**, D.N.I. N° 28.976.028, prontuario policial N° NO, apodado JULIO, estado civil SOLTERO, de profesión JORNALERO, nacionalidad ARGENTINO, nacido en TRES ISLETAS, el NO RECUERDA, domiciliado en RESERVA NORTE, TRES ISLETAS, con principales lugares de residencia anterior en TRES ISLETAS, NO sabe leer y escribir, estudios NO POSEE, NO POSEE antecedentes penales, hijo de CHACHO ESCOBAR (V), y de LUCIANA HUMERES (V); quién se encuentra alojado en la Comisaria de Tres Isletas a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: RESUELVO: I)...II)...III)...IV)...V)...VI) DECLARANDO a ESCOBAR JULIO ALBERTO, cuyos demás datos obran en autos, AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE DEL DELITO DE "ROBO AGRAVADO POR SU COMISION CON ARMAS, EN DESPOBLADO Y EN BANDA" (Art. 164 en función del Art. 166 Inc. 2 del Código Penal), condenándolo a cumplir la pena de OCHO (08) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C.Penal, exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia de conformidad a lo establecido por el actual art. 27 inc. d) de la Ley 840 F y modificatorias conforme los hechos y derechos expuestos precedentemente.- VII)...VIII)...IX)...X)...XI)...XII)...XIII)... Fdo: Dra.

GLADYS BEATRIZ REGOSKY -Jueza de Cámara Multifueros- VI Circunscripción Judicial del Chaco; Dr. ALEGRE PORTILLO MAURO EMMANUEL -Secretaria.- Juan José Castelli, Chaco, 2 de agosto de 2023.-

Dra. Natalia Lourdes Arrua

Secretaria

s/c

E:07/08 V:16/08/2023

>*<

EDICTO: Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE **CARDOZO JOEL ANIBAL**, D.N.I. N° 45.071.308, apodo "GORDO", edad 19 años, estado civil SOTERO, de profesión JORNALERO, nacionalidad Argentino, nacido en BUENOS AIRES, el 19/09/2003, domiciliado en QUINTA 71, localidad de J. J. CASTELLI, si sabe leer y escribir, estudios SECUNDARIOS INCOMPLETOS, no posee antecedentes penales, hijo de CARDOZO FERNANDO, y de ORIETA SUSANA, se ejecuta la SENTENCIA NUMERO OCHO de fecha 08 de MARZO de 2023 dictada por la Cámara Multifueros de la VI Circunscripción Judicial donde se lo declaró como autor responsable del delito de "HOMICIDIO SIMPLE EN GRADO DE TENTATIVA", Art. 79 en función del 42 del C.P.; quien se encuentra alojado en la Comisaria Segunda de esta localidad, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente RESUELVO: I)DECLARAR a CARDOZO JOEL ANIBAL...autor penalmente responsable del delito de "HOMICIDIO SIMPLE EN GRADO DE TENTATIVA Art. 79 en función del Art 42 del Código Penal y en consecuencia CONDENARLO a la pena de CINCO AÑOS Y SEIS MESES DE PRISION EFECTIVA...- Fdo: Dra. GLADIS BEATRIZ REGOSKY -Jueza Cámara Multifueros- VI Circunscripción Judicial del Chaco; Dr. MAURO EMMANUEL ALEGRE PORTILLO -Secretario.- Juan José Castelli, Chaco, 03 de agosto de 2023.

Dra. Natalia Lourdes Arrua

Secretaria

s/c

E:07/08 V:16/08/2023

>*<

EDICTO: "La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a **EMANUEL JACOBO OVELAR**, de nacionalidad ARGENTINA, D.N.I N° 34.903.597, nacido en GENERAL SAN MARTIN, el día: 14/08/1990, de 32 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: JORNALERO, con domicilio en: BARRIO 9 DE JULIO MZ 23 PC 17 GENERAL SAN MARTIN, hijo de OBELAR ANTONIO (v) y ANA MARIA SMITHS (v), Prontuario Nac. O5798102, que en los autos N°733/2019-5, caratulada: "**OVELAR EMANUEL JACOBO S/ LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VINCULO EN EL CONTEXTO DE VIOLENCIA DE GENERO**" se dictó la siguiente Resolución N°..240..: Gral. José de San Martín, CHACO, 01 de agosto del 2023. mgr. AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO... RESUELVO:... I) SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE, en la presente causa al imputado EMANUEL JACOBO OVELAR D.N.I N°: 34.903.597, ya filiado, del delito de LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VINCULO EN EL CONTEXTO DE LA VIOLENCIA DE GENERO, previstas y reprimidas por el Art. 92 en función del Art. 80 Inc. 1° y 11° y Art. 89, todos del Código Penal, en virtud de lo dispuesto en los Arts. 359 inc. 4° del C.P.P. Ley 965-N, Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P.. CON COSTAS (Art. 529 del C.P.P).. II) REVOCAR la Resolución de Rebeldía N° 167 de fecha 19 de Mayo del 2023 y déjese sin efecto la orden de detención solicitada por Oficio N° 567.. III) ... IV) COSTAS se imponen las mismas al imputado estableciendo como honorarios para el DR. SOSA HECTOR ALEJANDRO la suma de PESOS CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS (\$112.500) en su carácter de defensor, por la labor desplegada en ambas etapas del proceso, conforme a los arts. 1, 3, 4, 13 y 28 de la Ley Arancelaria Provincial N° 288-C. Comuníquese a la A.T.P. Cúmplase con los aportes de ley. V) ..VI) ... Fdo. Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI - JUEZ CORRECCIONAL, DR. GASTÓN R. SILVESTRI - SECRETARIO." GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, 01 de agosto del 2023

Gaston Rafael Silvestri

Secretario

s/c

E:07/08 V:16/08/2023

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **LEONARDO GABRIEL PARRILLA**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 32672052, nacido en RESISTENCIA, el día: 24/11/1987, de estado civil: Soltero, de ocupación: EMPLEADO/A, con domicilio en: BARRIO 60 VDAS, CASA 41, PC 24 PUERTO TIROL, hijo de PARRILLA, FIDEL y GOMEZ, ROSALIA, Prontuario Prov. 46666-CF, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**PARRILLA LEONARDO GABRIEL S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO Y MULTA**", Expte. N° 18326/2023-1, se ejecuta la Sentencia N° 69 de fecha 05/04/2023, dictada por el/la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a LEONARDO GABRIEL PARRILLA, ya filiado en autos, como autor penalmente responsable de los delitos de ABUSO SEXUAL SIMPLE AGRAVADO POR LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA - REITERADO - (artículos 119, 2° párrafo en función con el 4to. párrafo inc. f y 55, todos del Código Penal) EN CONCURSO REAL CON TENENCIA SIMPLE DE ESTUPEFACIENTES -(artículo 14, 1° Párrafo de la Ley N°23.737), a cumplir la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISIÓN CUMPLIMIENTO EFECTIVO, más las accesorias legales del art. 12 del C.P., y MULTA por la suma de pesos veinte (\$20,00), por

el procedimiento previsto por el art. 426 y concordantes del C.P.P. -Ley 965-N-, y mod. 7143 por los hechos cometidos en fecha no determinada pero en el año 2019 y hasta el mes de Noviembre del año 2020, en perjuicio de la niña...(Expte. N.º 35780/2020-1) y en fecha 5 de agosto de 2016 en Resistencia, ruta Nacional 16 KM 5 en perjuicio de la salud pública (Expte. N.º 25835/2016-1), que se hallan debidamente descriptos en los considerandos. Con el pago de las costas procesales...Fdo.: DANSEY JULIETA NOEMI (JUEZ/A DE CAMARA), RUIZ DIAZ JUAN PABLO (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 14 de Julio del 2023.-rg

Dra. Mónica Lilián Pegoraro

Secretaria

s/c

E:02/08 V:11/08/2023

————— >*< —————
EDICTO: El Dr. Sergio Andrés Bosch, Juez del Juzgado del Trabajo de Primera Instancia de la Tercera Nominación, Secretaría Interviniente a cargo de la Dra. Martha Inés Rodríguez Cáceres, sito en calle López y Planes N°637 5° piso de la ciudad de Resistencia provincia del Chaco, CITA en el Boletín Oficial y en un diario local por el término de TRES DIAS al tercero citado SR. MARCOS ANDRES ARNAL D.N.I N°24.956.235 para que en el término de DIEZ DIAS, que se contará a partir de la última publicación de edictos, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda para que lo represente en los autos caratulados "ALMIRON, ALEJANDRA MARISOL LEONOR C/ NORTECOM S.A. Y/O NUEVO BANCO DEL CHACO S.A. Y/O ARNAL, MARCOS ANDRES S/ DESPIDO, ETC C/ NORTECOM S.A. y/o NUEVO BANCO DEL CHACO S.A. y/o ARNAL, MARCOS ANDRES S/ DESPIDO, ETC.-" Expte. N°1478/20. -

Martha Inés Rodríguez Cáceres

Secretaria

R N°:199.787

E:04/08 V:09/08/2023

————— >*< —————
EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **ALBERTO ARIEL VERON**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 32398671, nacido en RESISTENCIA, el día: 29/10/1986, de 35 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: PLANTA URBANA 0 MAKALLE, hijo de PEDRO BERNABE y ZULMA BEATRIZ RAMIREZ, Prontuario Prov. 728480-AG, en los autos caratulados "**VERON ALBERTO ARIEL S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°24063/2023-1, se ejecuta la Sentencia N°97 del 25.04.2023, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a ALBERTO ARIEL VERON, alias "BOCHA", cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL (DOS HECHOS) EN CONCURSO REAL CON ABUSO SEXUAL SIMPLE REITERADO (Art. 119 primer y tercer párrafo en función de los Arts. 55 y 45 todos del Código Penal), en aplicación de lo normado por el art. 426, inc. 4º y concordantes del C.P.P. -Ley 965-N-; a cumplir la PENA de SEIS (06) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, más accesorias legales del Art. 12 del Código Penal, con el pago de las costas procesales correspondientes (Art. 530 del C.P.P.)... Fdo.: FERNANDEZ DOLLY ROXANA DE LOS ANGELES (JUEZ/A DE CAMARA), BENSEÑOR GERMAN EZEQUIEL (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 31 de Julio del 2023.-

Dra. Mónica Lilián Pegoraro

Secretaria

s/c

E:02/08 V:11/08/2023

SOCIEDADES - PERSONAS JURIDICAS - ASAMBLEAS Y OTROS

AGROPECUARIA LAS TRES R S.R.L.

EDICTO: Por Disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos caratulados "**AGROPECUARIA LAS TRES R S.R.L.**" /Inscripción de cambio de Sede Social Expte. E-2023-39747-AE I.D.N°26423 , hace saber por un día que conforme: Acta de reunión de Socios de fechas 03/07/2023 los socios señores: Edgar Leandro Ivan Romero Gutiérrez CUIT/L: 20-38.538.057-8, Sergio Joel Alberto Romero Gutiérrez CUIT/L: 20-35.301.632-7 y Alberto Ignacio Romero CUIT/L: 2016.869.804-7 de "**AGROPECUARIA LAS TRES R**" de Villa Angela -Chaco, Inscripta en el Registro Público de bajo Matricula N9959,Fs.496/505 Resolución N9667 Tomo I del 23/05/2023,deciden por unanimidad fijar nueva sede social en calle Echeverría N° 475 de Villa Angela-Chaco, permaneciendo las cláusulas sin modificar.-Resistencia, 11 de julio de 2023.-

C. P. Ana Melisa Vañek Aguirre

A/C Dirección

R N°:199.874

E:09/08/2023

EL PECURÚ DEL NORTE S.A.

EDICTO CAMBIO DE JURISDICCION: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos EL PECURÚ DEL NORTE S.A. S/Inscripción Cambio de Jurisdicción, bajo Expte. N° E3-2019-1408-E, se hace saber por un día que por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 40 de fecha 30 de mayo de 2018 y Acta Rectificativa

N° 43 de fecha 17 de octubre de 2019 se resolvió el cambio de jurisdicción a la localidad de General Pinedo, Provincia del Chaco, con domicilio en Manuel Belgrano N° 362, de la localidad de General Pinedo, Provincia del Chaco. Modificando así el artículo 1° , quedando redactado de la siguiente manera: ARTICULO 1°: La sociedad se denomina "PECURU DEL NORTE S.A." y tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Localidad de General Pinedo, Provincia del Chaco, pudiendo establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier lugar del país o del extranjero. Objeto: explotación agropecuaria, cría de ganado bovino. Capital Social: \$1.500.000, representado por mil quinientas (1.500) acciones de pesos mil (\$1000) cada una. Directorio: conformado por Presidente: ISAIA, JUAN CARLOS DNI 4.531.562, nacido el 09/01/1946, casado, domiciliado en Amenábar 1919, 3° piso, Depto. A, CABA, argentino; y Director Suplente: TEMPRANO RUBÉN ENRIQUE, DNI 8.466.094, nacido el 18/02/1951, casado, domiciliado: Manuel Belgrano 362, General Pinedo, Chaco, argentino, con mandato por 2 ejercicios. Un Síndico titular: CORREDERA MARÍA CECILIA, DNI 27.1.11.706; y un síndico suplente: DREHER SOLEDAD MAGDALENA, DNI 26.401.235, por 1 año. Resistencia, 11 de julio de 2023.-

Dr. Eduardo F. Colombo
Inspector General

R N°:199.877

E:09/08/2023

————— >*< —————
H3500 DE ARGENTINA S.R.L.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Persona Jurídica y Registro Público de Comercio de la provincia del Chaco, en autos caratulados "**H3500 DE ARGENTINA S.R.L s/ Inscripción de Cesión de Cuotas y modificación cláusula 3° del Contrato Social, expediente N°E3-2023-28452-AE** se hace saber por un día; que por Contrato de Cesión de Cuotas de fecha 21/04/2021, y Acta N° 6 de fecha 10/07/2023, que ratifica Acta N° 4 de fecha 29/07/2022, el socio Nicolás Edgardo DE PAOLI, D.N.I N°35.466.667, cede el total de sus cuotas dejando de pertenecer a la sociedad **H3500 DE ARGENTINA S.R.L**, CUIT N° 30-71141015-1 domicilio en San Lorenzo 895 de esta ciudad, inscripta en Registro Público de Comercio bajo matrícula N° 28, folio 519/525, libro, 44, de S.R.L. Foja 44/46 del Expediente 1937, año 2009, inscripta el 30/03/2010 ; a favor de Miguel Edgardo DE PAOLI, D.N.I N°20.193.422, cuit-cuil N° 20-20193422-3, nacido el nacido el 03/11/1968, divorciado de terceras nupcias de La señora María Alejandra BISORDI, domiciliado en Avenida Castelli 736 de esta ciudad; y modifican la cláusula 3 del Contrato Social Constitutivo, quedando redactada de la siguiente manera: Tercera (Capital) El Capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos mil (\$200.000,00) dividido en Doscientos (200,00) Cuotas Sociales de Pesos Un Mil (\$1.000,00), cada una, que los socios suscriben en la forma que sigue: Socia Silvia Beatriz DE PAOLI, Cien (100) Cuotas Sociales por un valor de Pesos Cien Mil (\$100.000,00); y el socio Pablo Sebastián DE PAOLI BORNIA , 50 cuotas Sociales de Pesos Un mil cada una (\$1.000,00 du) por un valor de Pesos cincuenta Mil (\$50.000.00) y Miguel Edgardo DE PAOLI, 50 cuotas Sociales de Pesos Un mil cada una (\$1.000,00 c/u) por un valor de Pesos cincuenta Mil (\$50.000.00). Permaneciendo las demás cláusulas sin modificar. Resistencia, Chaco, 02 de agosto de 2023

C. P. Ana Melisa Vañek Aguirre
A/C Dirección

R N°:199.898

E:09/08/2023

————— >*< —————
CONTINENTAL SERVICIOS S.R.L.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en autos: **CONTINENTAL SERVICIOS SRL S/Cesión de Cuotas N° Expte E3-2023- 29599-AE, ID: 25721**, se hace saber por un día que: conforme a las actas de reunión de socios de fecha 02/05/2023 y 11/07/2022 respectivamente, y contrato privado de cesión de cuotas de fecha 14/07/2022, de la sociedad **CONTINENTAL SERVICIOS SRL**, inscripta en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en el Protocolo de S.R.L., bajo Acta N° 93, Matrícula N° 398, folios 1301/1314, Resolución N° 901 del 13 de diciembre de 2016, del Tomo I, quinto cuerpo del año 2016.- los socios resuelven: A) Juan Martín Maese y María Laura Crespo, han cedido a título oneroso la totalidad de sus cuotas sociales, dejando de pertenecer a la sociedad, a favor de: Daniela Pabla Agustina Esperiguin, DNI N° 36.390.059, nacida el 3/09/1991, casada, domiciliada en Liniers N° 27; y a favor del Sr. Daniel Armando Esperiguin, DNI N° 21.685.828, nacido el 20/08/1970, divorciado, domiciliado en Mz 51 Parcela 34 s/n B° 229 Viviendas Llaponaga, ambos comerciantes, de Resistencia-Chaco. B) Modificación la cláusula CUARTA de contrato social, quedando redactada de la siguiente manera: CUARTA: El Capital Social se fija en la suma de Pesos CIEN MIL (\$ 100.000) divididos en MIL (1.000) cuotas partes de valor Pesos CIEN (\$100) cada una; las que se encuentran suscriptas e integradas en su totalidad de la siguiente manera: Daniela Pabla Agustina Esperiguin. 850 cuotas (ochocientos cincuenta) equivalente a : \$85.000,00 (Pesos: ochenta y cinco mil) y Daniel Armando Esperiguin, 150 cuotas (ciento cincuenta) equivalente a : \$15.000 (Pesos: quince mil). Quedan las demás cláusulas sin modificar, Resistencia, 07 de agosto de 2023.

C. P. Ana Melisa Vañek Aguirre
A/C Dirección

R N°:199.926

E:09/08/2023

————— >*< —————
TRANSPORTE ALFIO S.A.S.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en los autos caratulados: "**TRANSPORTE ALFIO S.A.S" s/ Inscripción de la Sociedad Expediente N9 E3-2023- 43312- AE** se hace saber

por un día que por instrumento constitutivo el día 10 de Julio del 2023 de la ciudad de Resistencia , Provincia del Chaco: El Sr. BOHOS PABLO JAVIER, mayor de edad, Documento Nacional de Identidad 27.187.564, CUIL 23- 27187564-9, nacionalidad argentino, estado civil soltero, comerciante, domiciliado en molina N° 1096, Barrio Villa Ercilla, Resistencia, San Fernando, Chaco, ha constituido una sociedad anónima simplificada DENOMINADA "**TRANSPORTE ALFIO S.A.S.**" Tendrá un plazo de duración de 99 años, pero podrá disolverse anticipadamente cuando sus socios así lo decidan. La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, sean estos de existencia física o ideal, o como intermediaria, en cualquier parte del país o del extranjero, las siguientes actividades PRINCIPALES a) Transporte nacional de cargas generales, mercaderías a granel, ganado en pie, cereales. Transporte de sustancias alimenticias en general. Muebles, por cuenta propia y de terceros, encomiendas por vía terrestre con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. b) Logística de bienes transportados con rodados propios de terceros en todo el territorio de la República Argentina. El capital social estará integrado en la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000). Divididos en 100 acciones ordinarias nominativas no endosables de igual valor nominal, a razón de pesos (\$5.000) cada una. La Administración y representación de la sociedad estará a cargo de un ADMINISTRADOR TITULAR y REPRESENTANTE LEGAL: Sr. BOHOS PABLO JAVIER, D.N.I. N° 27.187.56.4 y El cargo de ADMINISTRADOR SUPLENTE será ocupado por el Sra. TRONCOS PAOLA GABRIELA D.N.I N° 29.465.259. La Sede Social: en Padre Cerqueira N° 1091, Resistencia, provincia del Chaco. La fecha de cierre de ejercicio será del 31 de diciembre de cada año. La sociedad prescinde de Sindicatura. Resistencia, 2 de Agosto de 2023.-

C. P. Ana Melisa Vañek Aguirre

A/C Dirección

R N°:199.927

E:09/08/2023

—>*<—

CHACOPLADOS S.A.S.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en Expte N° E-3-2023-43814-AE caratulado: "**CHACOPLADOS SAS S/INSCRIPCION ESTATUTO SOCIAL**"; se hace saber por un día que: por instrumento de fecha 22 de marzo de 2022, los Sres. KILM JOSE HUMBERTO, mayor de edad, Documento Nacional de Identidad 30.377.250, CUIL 20-30377250-3, nacionalidad argentina, estado civil divorciado, comerciante, domiciliado en Mendoza N° 1144, Resistencia, Chaco; KILM JULIO NICOLAS, mayor de edad, Documento Nacional de Identidad 43.334.948, CUIL 20-43334948-3, nacionalidad argentina, estado civil soltero, estudiante, domiciliado en Barrio 263 viviendas Mz 87 Pc 18, Fontana, Chaco; y KILM JOSE ADRIAN, mayor de edad, Documento Nacional de Identidad 44.085.044, CUIL 20-44085044-9, nacionalidad argentina, estado civil soltero, estudiante, domiciliado en Barrio 263 viviendas Mz 87 Pc 18, Fontana, Chaco, han constituido una sociedad anónima simplificada DENOMINADA "CHACOPLADOS S.A.S.", con SEDE SOCIAL en Roque Sáenz Peña N° 532 localidad de Resistencia, provincia del Chaco, con un plazo de DURACION de 99 años. El CAPITAL SOCIAL se fija en la suma de pesos SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000). dividido en 100 acciones de peso seis mil C/U El OBJETO La sociedad tiene por objeto a) Fabricación de carrocerías, colocación y adaptaciones de las mismas, b) Fabricación de compuertas metálicas, de aluminio y de maderas, c) compra venta de materiales chapas, hierros, aluminios, metal a fin de llevar a cabo las actividades a fines, d) Ventas de elásticos, campanas de freno, bujes de tensores, suspensiones neumáticas y todo lo relacionado a la mecánica acoplados, e) Chapa y pintura de cabinas, carrocerías, acoplados, y chasis con arenados, f) Ventas de lubricantes y filtros g) mantenimientos en general de carrocerías, acoplados, cabinas y rodados de alto porte.. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.; La ADMINISTRACION de la sociedad estará a cargo de un ADMINISTRADOR TITULAR; a su vez la sociedad tendrá un ADMINISTRADOR SUPLENTE, quien reemplazará al administrador titular en sus ausencias temporales y absolutas contando con las mismas atribuciones que el administrador titular. El cargo de ADMINISTRADOR TITULAR será ocupado por el Sr. Sr. KILM JOSE HUMBERTO, mayor de edad, Documento Nacional de Identidad 30.377.250, CUIL 20-30377250-3, nacionalidad argentina, estado civil divorciado, comerciante, domiciliado en Mendoza N° 1144, Resistencia, Chaco y el cargo de ADMINISTRADOR SUPLENTE será ocupado por el Sr. KILM JULIO NICOLAS, mayor de edad, Documento Nacional de Identidad 43,334.948, CUIL 20-43334948-3, nacionalidad argentina, estado civil soltero, estudiante, domiciliado en Barrio 263 viviendas Mz 87 Pc 18, Fontana, Chaco. La fecha de CIERRE DE EJERCICIO es el día 30 del mes de noviembre de cada año. Resistencia, 2 de Agosto de 2023.

C. P. Ana Melisa Vañek Aguirre

A/C Dirección

R N°:199.928

E:09/08/2023

—>*<—

PROST S.A.S.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en los autos caratulados: "**PROST S.A.S**" s/Inscripción de la Sociedad Expediente N° E3-2023- 28933-AE se hace saber por un día que por instrumento constitutivo el día 02 de Mayo del 2023 en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco: los señores PROST Juan Manuel, mayor de edad, con Documento Nacional de identidad N° 36.862.597, de estado civil soltero, Profesión Comerciante, domiciliado en Planta Urbana de la ciudad de Makallé y la Sra. LOPEZ Laura Verónica, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 22.002.906, de estado civil divorciada, Profesión comerciante, domiciliado en R. Vázquez 119 de la ciudad de Resistencia; y el Sr. PROST Gustavo Francisco, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 20.193.146, de estado

civil divorciado, Profesión Comerciante, domiciliado en C. Pellegrini S/N° de Makallé; y la Sra. PROST Paula, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 40.605.645, de estado civil soltero, Profesión Comerciante, domiciliado en Carlos Pellegrini S/N° de Makallé, han constituido una sociedad que se denominará "PROST S.A.S". Tendrá un plazo de duración de 99 años, pero podrá disolverse anticipadamente cuando sus socios así lo decidan. La sociedad tendrá por Objeto la importación, exportación, comercialización y distribución, al por mayor y por menor en todas sus formas de productos alimenticios relacionados a la panadería, pastelería, confitería, repostería, restaurantes en forma privada o pública a través de licitaciones o compras directas con el Estado. Como así también de maquinarias a fines al rubro pastelero, gastronómico y alquiler de las mismas; envases plásticos, metálicos, y todo otro material apto para almacenamiento de los mismos; pudiendo comprar vender por cuenta propia y de terceros en el país. Podrán abrir sucursales en todo el país. El capital social es de \$ 200.000,00.- (Pesos: doscientos mil) dividido en 80 cuotas de \$ 2.500 c/u que se componen; 80 (OCHENTA) cuotas sociales de \$2.500 (DOS MIL QUINIENTOS), 20 (VEINTE) cuotas sociales de \$2.500 (DOS MIL QUINIENTOS) con el 20% de participación el Sr. PROST Juan Manuel, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 36.862.597, de estado civil soltero, comerciante; 20 (VEINTE) cuotas sociales de \$2.500 (DOS MIL QUINIENTOS) con el 20% de participación la Sra. LOPEZ Laura Verónica, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 22.002.906, de estado civil divorciada, comerciante; 20 (VEINTE) cuotas sociales de \$2.500 (DOS MIL QUINIENTOS) con el 20% de participación el Sr. PROST Gustavo Francisco, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 20.193.146, de estado civil divorciado, comerciante; y 20 (VEINTE) cuotas sociales de \$2.500 (DOS MIL QUINIENTOS) con el 20% de participación la Sra. PROST Paula, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 40.605.645, de estado civil soltero, comerciante. La Administración y representación de la sociedad estará a cargo de un ADMINISTRADOR TITULAR y REPRESENTANTE LEGAL: El Sr. Prost Juan Manuel D.N.I N2 36.862.597 y El cargo de ADMINISTRADOR SUPLENTE será ocupado por la Sra. López Laura verónica. La Sede Social: Catamarca N2 1162, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. La fecha de cierre de ejercicio será del 30 de Abril de cada año. La sociedad prescinde de Sindicatura. Resistencia, 03 de agosto del 2023

C. P. Ana Melisa Vañek Aguirre

A/C Dirección

R N°:199.937

E:09/08/2023

— >*< —

EL CHEF S.A.S.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en los autos caratulados: "**EL CHEF S.A.S**" s/ **Inscripción de la Sociedad Expediente N° E3-2023- 26954-AE** se hace saber por un día que por instrumento constitutivo el día 02 de Mayo del 2023 en la ciudad de Fontana, Provincia del Chaco: los señores ARTOLA, Mauricio Daniel, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 36.316.637, CUIT N9 20-36316637-8, de estado civil Soltero, Profesión Empresario, domiciliado/a en Av. Alvear N° 3514 de la ciudad, han constituido una sociedad que se denominará "**EL CHEF S.A.S**". Tendrá un plazo de duración de 99 años, pero podrá disolverse anticipadamente cuando sus socios así lo decidan. La sociedad tendrá por Objeto el desarrollo de las siguientes actividades: la elaboración y venta al por menor y por mayor de comidas, bebidas, y servicios para eventos privados y públicos, al efecto la empresa podrá establecer sucursales en cualquier lugar del País, y además podrán importar los productos relacionados con el presente Objeto Social. El capital social es de \$ 200.000,00.- (Pesos: doscientos mil) dividido en 100 cuotas de \$ 2.000 c/u que se componen; 100 (CIEN) cuotas sociales de \$2.000 (DOS MIL) con el 100% de participación el Sr. ARTOLA, Mauricio Daniel, mayor de edad, con DNI N° 36.316.637, de estado civil SOLTERO, empresario, CUIT Ng 20-36316637-8. La Administración y representación de la sociedad estará a cargo de un ADMINISTRADOR TITULAR y REPRESENTANTE LEGAL: El Sr. Artola Mauricio Daniel D.N.I Ne 36.316.637 y El cargo de ADMINISTRADOR SUPLENTE será ocupado por la Sra. Espinoza Lorena Paola D.N.I. Ng 33.802.951 La Sede Social: Av. Alvear N9 3514 de la ciudad de Fontana, Provincia del Chaco. La fecha de cierre de ejercicio será del 30 de Abril de cada año. La sociedad prescinde de Sindicatura. Resistencia, 12 de junio de 2023.-

C. P. Ana Melisa Vañek Aguirre

A/C Dirección

R N°:199.938

E:09/08/2023

— >*< —

TELCA S.A.

EDICTO: TELCA S.A. ESCISION. A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 88, inc. 4 de la Ley 19.550, se hace saber por 3 días, que por Acta de asamblea de fecha 28/02/2023 se aprobó la escisión de "**TELCA S.A.**" (CUIT 30-70843609-3), con domicilio en la calle Juan B. Justo 184, 1° Piso, Resistencia, Chaco, inscripta bajo el número N°38, folio 494 a 502 del libro 40° de Sociedades Anónimas del año 2003, sin reducirse su capital social, y destinado parte de su patrimonio a la constitución de una nueva sociedad denominada "**MIO S.A.**". El Balance Especial de Escisión de TELCA S.A. fue confeccionado al día 30/11/2022 y expone un Activo valuado en la suma de \$ 230.415.789; un Pasivo de \$53.015.717; y un Patrimonio Neto resultante de \$177.400.072. En virtud de la escisión referida, la Asamblea de la sociedad resolvió destinar a MIO S.A., con sede social Juan B. Justo 184, 1° Piso, Resistencia, Chaco, Activos por la suma de \$ 53.500.589 y Pasivos por la suma de \$ 12.707.383, lo cual arroja con un Patrimonio Neto de \$ 40.793.206, quedando el Activo de TELCA S.A. en \$ 176.915.200, el Pasivo en \$40.308.334 y el Patrimonio Neto en \$136.606.866. Las oposiciones deben presentarse por escrito dentro de los 15 días de la última publicación, en

Hipólito Yrigoyen 433 Resistencia. Chaco, de lunes a viernes de 9 a 12 hs. Autorizado según instrumento privado (Acta de Asamblea) de fecha 28/02/2023.

Vanessa B. Calvo
Presidente

R N°:199.886

E:09/08 V:14/08/2023

————— >*< —————
ASOCIACION CIVIL RESISTENCIA POR SIEMPRE
COMUNICA EXTRAVIO DE LIBROS

La asociación civil Resistencia por siempre, informa a sus asociados, que ha extraviado los libros de inventario y balances, libro de actas, libro diario y libro de asociados y que ya están realizando todos los trámites requeridos por la dirección de personería jurídica, para retirar la reposición de los ejemplares N2.

Celeste Perez
Presidente

R N°:199.878

E:09/08/2023

————— >*< —————
Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio
PROCESO DE REGULARIZACION ASOCIACIONES COMUNITARIAS
Dr. Eduardo F. Colombo
Inspector General

CENTRO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO ITATI
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor Asociado: La Comisión Normalizadora del CENTRO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO ITATI conforme RESOLUCION N°1547/23 y N° 1050/23 convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se llevara a cabo en sede su Social, sito en AV. PIASENTINI Y CALLE 4 de la ciudad de las Resistencia-Chaco, el día 22 de agosto del 2023 a partir de las 08:00 hs a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos asociados para firmen el acta de asamblea,
- 2) Informe de normalizadores, estado de situación institucional y aprobación de gestión.
- 3) Motivos de la realización de la Asamblea fuera de Termino,
- 4) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros Anexos y Notas Complementarias, correspondientes a los ejercicios cerrados al 30/11/2018, 30/11/2019, 30/11/2020, 30/11/2021 y al 30/11/2022.
- 5) Renovación Total de los Miembros de la Comisión Directiva.

Las listas de candidatos deberán presentarse con 5 días de anticipación para su oficialización en la sede de esta Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio sito en obligado N°143. En caso de Lluvia la Asamblea General Ordinaria se llevar a cabo en el Club Central Norte Argentino, avenida las Heras 870 de la ciudad de Resistencia.

La asamblea se realizará una hora después de la fijada en la convocatoria si antes no hubiere reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto, conforme artículo 24 del estatuto social.

Se establece que el acto eleccionario se realizara en la sede de la entidad y durara desde que la asamblea habilite la votación secreta y hasta las 12.00 hs.

Dario D. Segovia
A/C Jefe de Departamento

Nicolas Marcelo Serrano
A/C Dirección de Fiscalización

s/c

E:09/08/2023

————— >*< —————
CLUB 9 DE JULIO LOS FRENTONES
Los Frentones - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión normalizadora del Club 9 de Julio Los Frentones, tiene el agrado de invitar a Usted a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la Sede del Club, sito en la calle Eduardo Pinto y avenida San Martin de Los Frentones, el día martes 22 de agosto de 2023 a las 20,30 horas a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos (2) asociados para refrendar el acta de la presente asamblea, juntamente con los procuradores nombrados por Personas Jurídicas
- 2) Análisis y consideración de la siguiente documentación, a-Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de fondos, Notas a los Estados Contables, Anexos I, II, y III, e Inventario General; correspondiente al:

- 3) Ejercicios Económicos N° 1; N° 2; N° 3; N°4 y N°5 cerrados al 31 de diciembre de 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 respectivamente.
- 4) Consideración de altas de Socios. -
- 5) Fijación de la cuota social mensual e ingreso
- 6) Designación de tres (3) asociados para que constituyan la Comisión Escrutadora de Votos.
- 7) Elección miembros integrantes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas:
- 8) Por el término de dos (2) años período 01/01/2023 al 31/12/2024:
 - a- Un Presidente; b- Un Vicepresidente; c- Un Secretario; d- Un Tesorero; e- Un Pro Tesorero; f— Vocales Titulares 1°; 2°, 3°, 4° y 5° g- Vocales Suplentes 1°, 2°, 3°, 4° y 5° ; h -Revisor de Cuentas Titular 1°, 2° y 30: i- Revisor de Cuenta Suplentes 1°, 2° y 3°.
- 9) Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Revisora le Cuentas.

Miguel A. Caitaro
Normalizador

R N°:199.899

E:09/08/2023

————— >*< —————
FUNDACIÓN LA GRANJA MEDINA FRANCHESKA
CONVOCATORIA REUNION ANUAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a disposiciones estatutarias se convoca a los miembros del CONSEJO DE ADMINISTRACION a la Reunión Anual Extraordinaria el día 12/08/2023 en la sede social de la entidad.

ORDEN DEL DIA

- I) Modificar Artículo 6° del Estatuto
- II) Designación de nuevo Presidente y tesorero

Medina Liliana Estefania
Tesorera

R N°:199.887

E:09/08/2023

————— >*< —————
ASOCIACIÓN CIVIL CLUB ATLETICO VIA Y OBRAS
Los Frentones - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el art. 22 de los Estatuto Sociales y lo dispuesto por la Comisión Directiva, en su reunión del 02 de agosto del año 2023, decide convoca a los Señores Asociados, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 26 de Agosto del 2023, a las 20,30 horas, en Avenida San Martin S/N° entre Salta y Malvinas Argentinas de la Localidad de Los Frentones (Chaco), para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Elección de dos (2) socios para que escriban conjuntamente el Acta.
2. Consideración, aprobación y/o modificación de la Memoria y Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e informe del Órgano Fiscalizador de los periodos cerrados al 30 de los años 2021 y 2022, respectivamente.
3. Elección de autoridades de Comisión Directiva, Comisión Revisora de Cuentas, Titulares y Suplentes y del Tribunal de Disciplina, por fiscalización del mandato.-

Castillo Patricia Beatriz
Secretaria

Gimenez Guillermo
Presidente

R N°:199.900

E:09/08/2023

————— >*< —————
COMPAÑÍA LOGÍSTICA DEL NORTE S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCAR a Asamblea General Anual Ordinaria para el día 25 de agosto de 2023, a las 10: 00 hs. en primer convocatoria y a las 11:00 hs. en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social sito en Av. Lavalle N° 178, Resistencia, para tratar el siguiente orden del día: 1) CONVOCAR a Asamblea Ordinaria para el día 25 de agosto de 2023, a las 10: 00 hs. en primera convocatoria y a las 11:00 hs. en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social, sito en Av. Lavalle N° 178, Resistencia, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con la presidenta confeccionen y firmen el acta de la Asamblea.
 - 2) Designación de directores y síndicos suplentes.
- 2) NOTIFIQUESE a los accionistas y organismos correspondientes.

Firma sin aclaración
Presidente

R N°:199.939

E:09/08 V:18/08/2023

————— >*< —————
CLUB DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES - LA VERDE

La Verde - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la entidad "Centro de Jubilados y Pensionados Nac. La Verde", con domicilio en la localidad de La Verde, Departamento General Donovan, Provincia del Chaco, convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social sito en Mariano Blasco y Maestro Sarmiento S/N, el día 29 de Agosto del año 2.023, a las 17:00 Hs.

ORDEN DEL DIA

1. Elección de dos socios para firmar el acta de la Asamblea, juntamente con la Sra. Presidente y la Sra., secretaria.
2. Informe de la Presidente sobre la situación del Centro y razones por la celebración de la Asamblea fuera de termino.
3. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados, Informe de la comisión Revisora de Cuentas e Informe de Auditoría, por los ejercicios cerrados al 31-12-2021 y 31-12-2022
4. Designación de los integrantes que conformaran la mesa escrutadora de votos.
5. Elección y renovación de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por término de mandato.

Hermoza Elsa Francisca*Presidente***Monzón Aurora Celina***Secretaria*

R N°:199.903

E:09/08/2023

>*<
CLINICA LAS BREÑAS S.R.L.

Las Breñas - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con las normas legales y estatutarias, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse en su sede social sita en Calle 25 de Mayo 1635 de la Ciudad de Las Breñas, Provincia de Chaco, el día 1° de Septiembre de 2023 a las 20:00 horas en primera convocatoria y a las 21:00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de accionistas para firmar el acta correspondiente. -
- 2) Consideración para su tratamiento de la ampliación del plazo de duración de la sociedad, por vencimiento del mismo (Reconducción). -

Dr. Mario A. Demichelis*Director Médico*

R N°:199.859

E:07/08 V:16/08/2023

LICITACIONES, CONCESIONES, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTRATACIONES**VIALIDAD NACIONAL***Provincia del Chaco***AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:	
PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46/18-0203-LPU23.	GARANTIA DE LA OFERTA: Pesos TRES MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA (\$ 3.518.530,00).
OBRA: RUTA NACIONAL N° 16 TRAMO: EMP. R.N.95 – EMP. R.N.N89 SECCION: Km 176,15 – Km 211,24 OBRA: DE CONSERVACION MEJORATIVA BACHEO SUPERFICIAL Y PROFUNDO.	APERTURA DE OFERTAS: 20 de Septiembre del 2023 a las 07:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (https://contratar.gob.ar), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.
PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 351.853.000,00), referidos al mes de marzo 2023 y un Plazo de Obra de Cuatro (4) Meses a partir de la firma de Acta de Inicio.	VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir 08 de septiembre del 2023 mediante el sistema CONTRAT.AR (https://contratar.gob.ar), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.
<small>ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de Lunes a Viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.</small>	

Ing. Cristian I. Ahrndt*Jefe Dirección Administración*

R. N°: 199.890

E:07/08 V:11/09/2023

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA*Provincia del Chaco***LICITACION PÚBLICA N° 555/23**

OBJETO DEL LLAMADO: compra de artículos/equipos de informática para ser utilizados en las distintas áreas del organismo. -

Oficina: Av. Rivadavia N° 322 – Resistencia – Chaco - <http://chaco.gov.ar/boficial/boletin> (0362) 4453520 - CTX 53520 – CP 3500

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACION DE OFERTA: Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo del I.P.D.U.V- Avda. Sarmiento 1801 — Rcia.- el día 14-08-2023 hasta la hora 08:30.-

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: Dpto. Contrataciones - Dirección Contable - I.P.D.U.V.- el día 14-08-2023 a las 09:00 horas.-

VENTA DEL PLIEGO: Dpto. Contrataciones - Dirección Contable del I.P.D.U.V. Avda. Sarmiento 1801 - Rcia.- de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.900.000.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.900.-

Emanuel A Ortega

A/c- Dpto. Compras y Contrataciones

s/c

E:07/08 V:11/08/2023

>*<
VIALIDAD NACIONAL
Provincia del Chaco

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Comunica el Aviso de Llamado a Licitación del Proceso:

PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46-0188-LPU23.

OBRA: Autovía Ruta Nacional N° 16 – Tramo: Makallé – Presidencia de La Plaza – Sección: Peaje Makallé (Km. 59,82) – Int. Ruta Provincial N° 9 (Km. 74,74), en Jurisdicción de la Provincia del Chaco.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Nueve Mil Quinientos Setenta y Tres Millones Quinientos Sesenta Mil (\$ 9.573.560.000,00) referido al mes de marzo de 2023 con un Plazo de Obra de Treinta y Seis (36) meses, a partir del replanteo de la misma.

GARANTIA DE LA OFERTA: Pesos Noventa y Cinco Millones Setecientos Treinta y Cinco Mil Seiscientos (\$ 95.735.600,00).

APERTURA DE OFERTAS: 15 de Septiembre del 2023 a las 14:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del **4 de Agosto del 2023** mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la "SUBGERENCIA DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD" con sede en esta DNV, o a la OFICINA ANTICORRUPCION contactándose al teléfono 0800-444-4462 o a través del formulario web disponible en <https://www.argentina.gob.ar/denunciar-un-hecho-de-corrupcion>. La denuncia en estos términos podrá ser formulada de forma anónima, con reserva de identidad o con identificación del presentante, la que será tratada de manera reservada conforme la normativa reglamentaria del citado organismo. Asimismo, podrá formularse denuncia por escrito –identificada- a través de <https://tramitesadistancia.gob.ar>. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

Arq. M. Alejandra Vilela

Jefe de Distrito

R. N°: 199.718

E:04/08 V:08/09/2023

>*<
INSTITUTO DE TURISMO DEL CHACO
Provincia Del Chaco
SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS
LICITACION PÚBLICA N° 125/2023

OBJETO: solicita diseño de Plataforma Web - Desarrollo de sitio institucional turismo.chaco.gob.ar, mejorando la interfaz y experiencia del usuario, con la posibilidad de mantener actualizado el contenido, como también la promoción del destino, para el Instituto de Turismo Chaco; por el monto de Pesos Un Millón Quinientos Ochenta y Cinco Mil Cien (\$1.585.100,00)

APERTURA: Día 22 de agosto del corriente año, a las 10:00 hs. en la Dirección de Administración del Instituto de Turismo del Chaco, sito en Calle Corrientes 333-Resistencia - Chaco.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas del Instituto de Turismo del Chaco, sito en calle Corrientes altura 333, hasta la hora de la apertura.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIEN (\$1.585.100,00).

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS MIL (\$1.000,00), podrán adquirirse a través de la Pagina web de Administración Tributaria Provincial (ATP).

Patricia Tofanela

Jefa Dpto. Compras Y Suministros

s/c

E:31/08 V:09/08/2023

>*<
ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES
COORDINACIÓN DE CONTRATACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA 0030/2023

Ejercicio: 2023

Clase: Única Nacional

Modalidad: Ajuste Alzado;

Expediente N°: EX-2023-79972371- -APN-DNIN#APNAC

Objeto: Construcción de 2 Seccionales de Guardaparques en el Parque Nacional El Impenetrable.

Presupuesto Oficial: \$ 373.317.666,79 referidos al 10/07/2023

Retiro del Pliego de Bases y Condiciones Lugar y dirección: El pliego se puede adquirir participando del proceso en CONTRAT.AR.

Plazo y horario: De 27/07/2023 09:00:00 a 17/08/2023 a las 09:00:00

Consulta del Pliego de Bases y Condiciones Lugar y dirección: Las consultas, deben efectuarse a través de CONTRAT.AR.

Plazo y horario: Hasta 08/09/2023 a las 09:00:00

Presentación de Ofertas Lugar y dirección: Las ofertas se deberán presentar a través de CONTRAT.AR utilizando el formulario electrónico que suministre el sistema.

Plazo y horario: Hasta 15/09/2023 12:00:00HS

Acto de Apertura Lugar y dirección: La apertura de ofertas se efectuará por acto público a través de CONTRAT.AR. En forma electrónica y automática se generará el acta de apertura de ofertas correspondiente.

Plazo y horario: 15/09/2023 12:00:00HS

Alan Franco Jaimes
Asistente Administrativo

R. N°: 199.752

E:31/07 V:18/08/2023

CON LA PRESENTE EDICION EN FORMATO DIGITAL ANEXO I CONTENIENDO RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL, SEGUROS Y PRÉSTAMOS (INSSSEP) N° 3802/2023 Y N° 3909/2023



ANEXO I



3802

"2023 - Año del 40° Aniversario de la
Recuperación de la Democracia en la
República Argentina"

RESISTENCIA, 09 JUL 2023

VISTO:

El Expediente N° 535-020623-14037, caratulado "PRESIDENCIA INSSSEP S/ SOLICITA INFORME DE CARGOS VACANTES", la Resolución de Directorio N° 2897/2023, la ley 292-A, la Ley 800-H y el Decreto Provincial N° 1618/2010; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de Directorio N° 2897/2023 se ha fijado la necesidad de llevar adelante un Plan de Regularización Institucional, para lo cual resulta necesario promover la recategorización de los agentes de la planta permanente del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos, destinada a su efectiva reubicación dentro de la estructura escalafonaria vigente;

Que en ese contexto ha intervenido el Departamento de Personal y Servicios Internos, informando la existencia de cargos vacantes dentro de la jurisdicción al 31 de julio del corriente año, los que obran en la planilla Anexa N° I, la que forman parte integrante de la presente;

Que la realización de un Concurso Interno de Antecedentes y Oposición importa la necesidad del desarrollo de acciones tendientes a identificar una progresiva adecuación de la situación imperante del personal de planta permanente de esta Jurisdicción, la que hace al derecho de la carrera administrativa que posee cada agente;

Que encausado en las referidas premisas, se entiende oportuno y ajustado a derecho, poner en marcha un plan de Recategorización Institucional de Cargos para el personal de la planta permanente del Organismo;

Que el Decreto N° 1618/2010 aprueba el Reglamento del Procedimiento de Concurso para cubrir cargos jerárquicos y cargos de nivel inferior no jerárquicos vacantes, con estructura orgánica y presupuestos aprobados de los organismos de la Administración Central del Poder Ejecutivo, Descentralizados y Autárquicos en el marco de las Leyes Nros. 292-A y 293-A, el cual deberá utilizarse para la realización del presente concurso;

Que la Ley 292-A (Antes Ley 2017) en su artículo 5° regula las pautas para designación del agente público, estableciendo en su inc. b) *Organismos Autárquicos y/o Descentralizados: Los que tuvieren facultades para la designación de personal se ajustaran a las disposiciones del presente Estatuto;*

Que en virtud de ello la Ley 800-H (Antes Ley 4044), en su art. 15 enmarca las funciones y misiones del Directorio, estipulando en su inc. s) la de: "*Designar, reubicar, sancionar y remover al personal del InSSeP*", encontrándose el Directorio del organismo facultado para el dictado del instrumento legal pertinente;

Que la promoción de categorías –recategorización–, estará destinada a la efectiva reubicación de los agentes dentro de la estructura escalafonaria vigente, conforme la disponibilidad de las respectivas categorías, la que obra en la planilla Anexa I que forma parte integrante del presente instrumento;

Que el Decreto N° 139/21 implementa en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial, el Sistema de Concursos y Convocatorias Internas, el cual será accesible desde la plataforma de servicios "Tu Gobierno Digital – TGD" (www.gobiernodigital.chaco.gob.ar) y que servirá para todo llamado a Concurso de Antecedente y Oposición, ya sean abiertos o internos de la Administración Central del

Cde. a Expediente N° 535-020623-14037.-

Poder Ejecutivo, Organismos Descentralizados y Autárquicos, con el fin de optimizar el procedimiento de difusión inscripción y las distintas etapas de evolución y finalización de los Procesos de Concursos;

Que se han dado transformaciones en la Administración Pública debido al avance de la ciencia y la tecnología, en pos de mejorar y perfeccionar los procesos, permitiendo implantar de manera exitosa procesos participativos y procedimientos eficientes y transparentes;

Que la Ley N° 3203-A de Simplificación y Modernización Administrativa, establece los lineamientos y reglas generales para una administración moderna, donde se contempla la gestión integral de los recursos humanos jerarquizando los recursos con la incorporación de las nuevas tecnologías, normativa actualizada y profesionalización de los agentes;

Que el paso del tiempo, las nuevas tecnologías y la pandemia modificaron las formas tradicionales de trabajar, generando nuevos formatos laborales;

Que la Modernización del Estado supone constituir una Administración Pública al servicio del ciudadano en un marco de eficiencia, eficacia y calidad en la prestación de servicios, a partir del diseño de organizaciones flexibles orientadas a la gestión por resultados;

Que en ese entendimiento resulta dable propiciar buenas prácticas en materia de simplificación, introduciendo cambios en lo respectivo a plazos y términos para la aplicación del presente concurso a través de la implementación de métodos y sistemas innovadores, dado que con la implementación y uso de las TIC dentro del poder ejecutivo provincial se ha logrado facilitar e intensificar la relación del gobierno con los ciudadanos, mejorar la gestión y los servicios, garantizar la transparencia, la participación cívica y facilitar el acceso a la información pública;

Que el uso de la tecnología en el Estado es de utilidad para simplificar y maximizar las acciones de gobierno, siendo dable y oportuno incorporar nuevos postulados y categorías innovadoras para la ejecución del presente concurso;

Que ante ello, resulta dable propiciar para el presente concurso la utilización de tecnologías que permitan evitar un proceso largo y tedioso que conlleve a dilatar innecesariamente el mismo, siendo oportuno efectuar un acortamiento de los términos y plazos para la implementación de cada una de las etapas del concurso, logrando con su acortamiento, un cumplimiento ágil y pronto del cometido;

Que en orden de los objetivos señalados, resulta prominente efectuar en el ámbito de la jurisdicción 16 – Instituto de Seguridad Social, Seguros y Prestamos, un llamado a Concurso Interno de Antecedentes y Oposición para el personal de la planta permanente del organismo a fin de cubrir los cargos que se encuentren vacantes según planilla Anexa I;

Que una vez producida la restructuración de agentes, las nuevas vacantes que resulten de ella serán cubiertas por el personal transitorio que preste servicios en el Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos, con fecha anterior al 31 de mayo del año 2023, cualquiera fuera su situación de revista y que los mismos no estuvieren designados en otra jurisdicción, no sean jubilados, retirados o cuenten con impedimentos legales y/o incompatibilidades, quienes serán incorporados a la planta permanente del Organismo, para lo cual se llamará a un nuevo concurso interno de antecedentes y oposición;

Cde. a Expediente N° 535-020623-14037.-

Que la medida propiciada se encuadra en la Ley 292-A (antes ley 2017), la Ley 800-H, el Decreto Provincial N° 1618/2010, en lo enunciado precedentemente, correspondiendo entonces el dictado del presente instrumento legal;

POR ELLO:

**LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL,
SEGUROS Y PRÉSTAMOS AD REFERENDUM DEL DIRECTORIO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: LLÁMESE a Concurso Interno de Antecedentes y Oposición para la Recategorización del personal de planta permanente, que en la actualidad se encuentre prestando servicios en el organismo, a los efectos de cubrir cien (100) cargos vacantes del presupuesto de la jurisdicción 16 – Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos-, tal como se detalla en la planilla Anexa I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: CONSTITUYASE el Tribunal Examinador, según lo dispuesto en el Artículo 7 del Anexo I del Decreto N° 1618/2010, el que quedará conformado de la siguiente manera:

DR. ANTONIO M. MORANTE, como representante titular del IN.S.S.SE.P., quien actuará como presidente del presente Tribunal.

DR. HECTOR DANIEL ZALAZAR, en representación del organismo y/o quien este designe con expresa facultades.

DRA. MIRIAN MAIDANA y/o quien esta designe en su representación con expresa facultades, la que actuará como representante de la Dirección General de Recursos Humanos.

DR. SERGIO MORENO como representante de la Asesoría Legal del Organismo.

SRA. INES M. BENTO como representante del Departamento de Personal y Servicios Internos y/o quien esta designe con expresa facultades.

SRA. ZULEMA VERON DE CORIA representante de la Asociación Gremial del In.S.S.Se.P. y/o quien esta designe con expresa facultades.

ARTICULO 3°: FIJASE las siguientes fechas para la efectivización del concurso convocado a través de la presente:

APERTURA DE INSCRIPCIÓN: Comenzará a regir a partir de los cinco (5) días hábiles posteriores a las invitaciones que se cursaran a la totalidad de agentes de la planta permanente del organismo, a través del correo electrónico interno oficial que posee cada uno/a de ellos/as, y la publicación en el "Sistema de Concursos y Convocatorias Internas – TGD" www.gobiernodigital.chaco.gob.ar.

CIERRE DE INSCRIPCIÓN: A partir de los diez (10) días hábiles siguientes a la apertura de la inscripción.

APERTURA DEL CONCURSO:

EVALUACIÓN DE REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN RESPALDATORIA: A partir de los tres (3) días hábiles, desde la fecha de cierre de inscripción.

APROBACIÓN DE LA NÓMINA DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS: A partir de los tres (3) días hábiles posteriores a la recepción de la nómina de agentes en condiciones de ser admitidos y consecuentemente de agentes no admitidos.

Cde. a Expediente N° 535-020623-14037.-



"2023 - Año del 40° Aniversario de la
Recuperación de la Democracia en la
República Argentina"

3802

EXHIBICIÓN DE NÓMINA DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS: El día hábil posterior a la fecha de la respectiva acta de la comisión, durante tres (3) días corridos.

PLAZO DE REVISIÓN: dos (2) días hábiles contados desde el último día de la fecha de exhibición de la Nómina de Admitidos y No Admitidos.

RESOLUCIÓN DEL PEDIDO DE REVISIÓN: dos (2) días hábiles desde la fecha de presentación del pedido de revisión.

ETAPA DE ANTECEDENTES:

A partir de los tres (3) días hábiles posteriores, a la fecha de exhibición del acta del tribunal examinador, correspondiente a la aprobación de la nómina de admitidos y no admitidos al presente concurso.

ETAPA DE OPOSICIÓN:

A partir de los cinco (5) días hábiles posteriores, contados desde el último día de la fecha de exhibición del Acta del Tribunal Examinador de la etapa anterior.

ETAPA DE COLOQUIO:

A partir de los tres (3) días hábiles posteriores al cierre del examen de oposición.

PUBLICACIÓN E IMPUGNACIÓN DE RESULTADOS:

El tribunal examinador deberá evaluar dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la fecha estipulada para la etapa de oposición, cuyos resultados deberá remitir al Departamento Personal con dictamen, que contendrá la nómina del puntaje obtenido por cada agente. La publicación del dictamen será de dos (2) días hábiles, tiempo en el cual los participantes podrán presentar los respectivos reclamos que consideren, mediante escrito fundado, el que se resolverá dentro de los dos (2) días hábiles de presentado el escrito.

ARTÍCULO 4°: DÉJASE establecido que la calificación de antecedentes y cuadro de ponderación a aplicarse en el presente concurso deberán realizarse en un todo de conformidad con el Artículo 22 del Decreto N° 1618/2010.

ARTÍCULO 5°: ESTABLÉCESE que a los fines de brindar mayor ordenamiento y celeridad procesal al presente concurso, el examen de oposición se realizará para todos los participantes y constará de una evaluación de opción múltiple, la que se efectuara en un mismo día, debiendo el Tribunal Examinador establecer fecha y horario para su realización.

ARTÍCULO 6°: APRUÉBESE la planilla de cargos vacantes a Concursar, que obra como Anexo I, la Descripción del Puesto de Trabajo y requisitos para desempeñarse en el mismo formulario DPT, que como Anexo II forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 7°: ESTABLÉCESE que la inscripción se realizará a través del "Sistema de Concursos y Convocatorias Internas - TGD" www.gobiernodigital.chaco.gob.ar, conforme a lo establecido en el Decreto N° 1618/10 y Decreto 139/21 - Artículo 1°.

En la misma inscripción deberá adjuntar en formato digital (PDF) la documentación que acredite en los antecedentes invocados en el formulario descripción de puesto de trabajo. La inscripción a la convocatoria importa el pleno conocimiento y aceptación de las bases establecidas.

Los datos que el interesado consigne al momento de la inscripción, tendrán el carácter de Declaración Jurada y cualquier falsedad será causal inmediata de eliminación del

Cde. a Expediente N° 535-020623-14037.-



"2023 - Año del 40° Aniversario de la
Recuperación de la Democracia en la
República Argentina"

proceso de selección.

La falta y/o falsedad de respaldo documental de antecedentes invocados, será causal del rechazo del antecedente no documentado.

Será requisito excluyente poseer estudios secundarios completos para los cargos administrativos a concursar y título universitario completo para los cargos profesionales a concursar. Para el caso de títulos universitarios deberá presentar copia certificada del mismo (no serán válidas constancias de título en trámite).

Además, cada aspirante deberá acompañar al momento de la inscripción:

Certificado de Buena Conducta y Certificado de Antecedentes Penales, constancia de situación ante el Registro de Deudores Alimentarios Morosos y Registro Único de Violentos; acreditación libre de consumo de estupefacientes o consumos problemáticos, constancia de inexistencia de condenas firmes emitida por el Poder Judicial de la Provincia y/o Poder Judicial de la Nación si correspondiese, así como no ser beneficiario de algún sistema de transferencia directa del estado como ser potenciar trabajo, renta mínima progresiva, becas de todo tipo y demás emolumentos.

La no presentación de alguno de estos requisitos será causal de exclusión del aspirante, por lo que no le permitirá participar del mismo.

ARTÍCULO 8°: DETERMÍNASE que toda información o decisión del Tribunal Examinador será instrumentada a través de actas, las que serán exhibidas a partir del día posterior a la fecha que conste en cada una de ellas y serán consideradas notificadas de manera fehaciente.

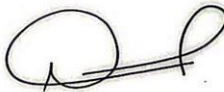
ARTÍCULO 9° ESTABLÉCESE que conforme al resultado del presente Concurso corresponderá efectuarse la promoción de los postulantes ganadores, la que se efectivizará a través de Resolución de Presidencia, conforme lo dispone el Artículo 4° de la Resolución de Directorio N° 2897/2023.

ARTÍCULO 10°: DÉJASE establecido que una vez realizada la reestructuración, las vacantes existentes serán cubiertas por el personal transitorio que preste servicios en el In.S.S.Se.P. con fecha anterior al 31/05/2023, cualquiera fuera su situación de revista y que los mismos no estuvieren designados en otra jurisdicción, no sean jubilados, retirados o cuenten con impedimentos legales y/o incompatibilidades, quienes serán incorporados a la planta permanente del organismo, para lo cual se llamará a un nuevo concurso interno de antecedentes y oposición, el que se llevara a cabo conforme los lineamientos del Decreto Provincial N° 1618/2010 y/o modificatoria y/o existencia de un nuevo instrumento legal que en el futuro pueda llegar a existir.

ARTÍCULO 11° REFRENDE la presente Resolución la Vicepresidencia del In.S.S.Se.P.

ARTÍCULO 12°: Regístrese, líbrense las comunicaciones pertinentes y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N°: **3802**


Dra. Mabel VT Simoncini
VICEPRESIDENTE
In. S. S. Se. P.



Dr. Antonio A. M. Morante
PRESIDENTE
In. S. S. Se. P.

Cde. a Expediente N° 535-020623-14037.-



"2023 - Año del 40° Aniversario de la
Recuperación de la Democracia en la
República Argentina"

ANEXO I A LA RESOLUCIÓN N° 3802
JURISDICCIÓN 16 – INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL, SEGUROS Y PRÉSTAMOS.

CEIC	Categoría y Cargos	Grupo	Vacantes
1057-00	Profesional 11	11	21
1044-00	Profesional 10	10	8
1043-00	Profesional 9	9	10
1042-00	Profesional 8	8	5
1016-00	Profesional 7	7	2
1017-00	Profesional 6	6	6
1019-00	Profesional 4	4	2
1047-00	Administrativo 10	10	5
1046-00	Administrativo 9	9	12
1045-00	Administrativo 8	8	21
1023-00	Administrativo 7	7	3
1024-00	Administrativo 6	6	2
1025-00	Administrativo 5	5	1
1049-00	Obrero y Maestranza 7	7	1
1054-00	Servicios 9	9	1

La presente planilla consta de cien (100) cargos totales a concursar.


 Gra. Marcela V. Simoncini
 VICEPRESIDENTE
 In: 9. 8. 2019.



 Dr. Antonio M. Morante
 PRESIDENTE
 In: 9. 8. 2019.

Cde. a Expediente N° 535-020623-14037.-



"2023 - Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia en la República Argentina"

ANEXO II A LA RESOLUCIÓN N.º **3802**
 FORMULARIO DESCRIPCIÓN DE PUESTO DE TRABAJO.

I. Identificación del puesto - Número de cargos, requisitos y responsabilidad primaria.

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO: CARGOS PROFESIONALES VACANTES A CONCURSAR.

CEIC	Categoría y Cargos	Grupo	Vacantes
1057-00	Profesional 11	11	21
1044-00	Profesional 10	10	8
1043-00	Profesional 9	9	10
1042-00	Profesional 8	8	5
1016-00	Profesional 7	7	2
1017-00	Profesional 6	6	6
1019-00	Profesional 4	4	2

Total: 54 cargos.

Requisitos para concursar los cargos de Categoría Profesional:

1. Edad.	Mayor de 18 años de edad.	
2. Formación.		Excluyente
	Título Primario	
	Título Secundario	
	Título Universitario	Será requisito excluyente poseer título Universitario completo.
3. Conocimientos específicos.		Conocimiento general de las áreas técnicas del organismo y sus funcionalidades. Noción general de la Ley 800-H.

Responsabilidad Primaria: Deben ser personas con capacidad de reflexión sobre acciones y conductas cotidianas que tienden a actuar ante determinada situación, conforme al marco de las normas de la administración pública. También deben poseer capacidades para la determinación de estrategias y actividades que procuran prevenir una escalada de tensiones y/o para transformar relaciones de confrontación en relaciones de colaboración y confianza para la convivencia pacífica, justa y equitativa. Además, deben poseer discernimiento para tomar una decisión, emitir una opinión u observar una situación.





 Cra. Mabel Villa Simoncini
 VICEPRESIDENTE
 Dr. Antonio A. M. Morante
 PRESIDENTE

Cde. a Expediente N° 535-020623-14037.-



2023 - Año del 40° Aniversario de la
Recuperación de la Democracia en la
República Argentina

7802

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO: CARGOS ADMINISTRATIVOS VACANTES A CONCURSAR.

CEIC	Categoría y Cargos	Grupo	Vacantes
1047-00	Administrativo 10	10	5
1046-00	Administrativo 9	9	12
1045-00	Administrativo 8	8	21
1023-00	Administrativo 7	7	3
1024-00	Administrativo 6	6	2
1025-00	Administrativo 5	5	1

Total: 44 Cargos.

Requisitos para concursar los cargos de Categoría Administrativo.

1. Edad.	Mayor de 18 años de edad.	
2. Formación.		Excluyente
	Título Primario	
	Título Secundario	Será requisito excluyente poseer título Secundario completo.
	Título Universitario	
3. Conocimientos específicos.	Conocimiento general sobre el manejo y función del Organismo, en relación a las distintas áreas que lo conforman.	

Responsabilidad Primaria: Capacidad para controlar y mantener la calma en escenarios de cambio e incertidumbre. Deben ser comprometidos con sus superiores, pares, realizar tareas cumplidoras y de modo responsable. Además, tienen que poseer vinculación con la responsabilidad, promoción y protección de los intereses del Organismo como si fueran los intereses propios.

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO: CARGOS OBRERO MAESTRANZA Y SERVICIOS VACANTES A CONCURSAR.

CEIC	Categoría y Cargos	Grupo	Vacantes
1049-00	Obrero y Maestranza 7	7	1
1054-00	Servicios 9	9	1

Total: 2 Cargos.


 Cra. Mabel Vifia Simoncini
 VICEPRESIDENTE
 I. S. S. P.


 PRESIDENCIA
 LEY 806H
 Provincia de Chaco


 Dr. Antonio A. M. Morante
 PRESIDENTE
 I. S. S. P.

Cde. a Expediente N° 535-020623-14037.-



3802

"2023 - Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia en la República Argentina"

Requisitos para concursar los cargos de Categoría Obrero Maestranza y Servicios..

1. Edad.	Mayor de 18 años de edad.	
2. Formación.		Excluyente
	Título Primario	
	Título Secundario	Será requisito excluyente poseer título Secundario completo.
	Título Universitario	
3. Conocimientos específicos.	Conocimiento general sobre el manejo y función del Organismo, en relación a las distintas áreas que lo conforman.	

Responsabilidad Primaria: Capacidad de ayudar o de servir a los demás satisfaciendo sus necesidades. Significa focalizar los esfuerzos en el descubrimiento y la satisfacción, de las necesidades del organismo, tanto internos como externos.

II. Temario de Examen.

Categoría Profesional:

- a. Ley 800-H (Antes Ley 4044).
- b. Ley 292-A.
- c. Ley 179-A.
- d. Ley 1092- A.
- e. Decreto 3566/77.

Categoría Administrativo

- a. Ley 800-H (Antes Ley 4044).
- b. Ley 292-A

Categoría Obrero Maestranza y Servicios

- a. Ley 292-A





Gra. Mabel V. Simoncini
 VICEPRESIDENTE
 In. S. S. Se. P.

Dr. Antonio A. M. Morante
 PRESIDENTE
 In. S. S. Se. P.

Cde. a Expediente N° 535-020623-14037.-

RESISTENCIA, 02 AGO 2023

VISTO:

La Actuación Electrónica E16-2023-1603Ae, la Resolución de Presidencia N° 3802/2023; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de Presidencia N° 3802/2023 se ha llamado a un Concurso Interno de Antecedentes y Oposición a los fines de llevar adelante una Recategorización para el personal de la planta permanente del Organismo, a los efectos de cubrir cien (100) cargos vacantes del presupuesto de la jurisdicción 16;

Que el Decreto N° 139/21 implementa en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial, el Sistema de Concursos y Convocatorias Internas, el cual será accesible desde la plataforma de servicios "Tu Gobierno Digital - TGD" (www.gobiernodigital.chaco.gov.ar) y que servirá para todo llamado a Concurso de Antecedente y Oposición, ya sean abiertos o internos de la Administración Central del Poder Ejecutivo, Organismos Descentralizados y Autárquicos, con el fin de optimizar el procedimiento de difusión, inscripción y las distintas etapas de evolución y finalización de los Procesos de Concursos;

Que a través de la Actuación Electrónica E16-2023-1603-Ae se ha solicitado a la Dirección de Planificación de Recursos Humanos dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría General de Gobierno, habilitar e implementar dicho concurso desde el "Sistema de Concursos y Convocatorias Internas" accesible desde la plataforma de "Tu Gobierno Digital - TGD";

Que, la Dirección de Planificación de Recursos Humanos, dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos, ha efectuado sugerencias previo a la implementación del mismo a través de la plataforma digital mencionada;

Que, una de ellas, fue la implementación del Decreto Provincial N° 2107/2011, en virtud de que el mismo incorpora la calificación de antecedentes y el cuadro de ponderación a aplicar para concursar cargos de la categoría Administrativo y Técnico - Apartado c) - "Profesionales"- Vacantes, y Administrativo y Técnico - Apartado D); Obrero y Maestranza y Personal de Servicio Vacante;

Que el Anexo I del Decreto Provincial N° 2107/2011 establece que la clasificación global ponderada para el concurso de cargos de la categoría Administrativo y Técnico - apartado c) - "Profesionales", se ponderará de la siguiente manera: Antecedentes 30%, Oposición 50% y Coloquio 10%;

Que el Anexo II del Decreto Provincial N° 2107/2011 establece que la clasificación global ponderada para el concurso de cargos de la categoría Administrativo y Técnico - Apartado D); Obrero y Maestranza y Personal de Servicio, se ponderará de la siguiente manera: Antecedentes 40%, Oposición 50% y Coloquio 10%;

Que la sumatoria final será el Puntaje Global Ponderado que determinará el Orden de Mérito para la recategorización de los agentes en las distintas categorías a concursar;

Que asimismo resulta necesaria la publicación de los instrumentos legales pertinentes en el Boletín Oficial;

Que a su vez se ha indicado que no resulta necesaria la participación de la Dra. Mirian Maidana para actuar como representante de la Dirección General de Recursos Humanos;

Que en virtud de las referidas premisas, resulta necesario efectuar -




Dr. Amalio A. M. Morante
PRESIDENTE
L. S. S. P.

///... Cde.: Actuación Electrónica E16-2023-1603Ae.-

la implementación del Decreto N° 2107/2011 al llamado a concurso interno de antecedentes y oposición dispuesto por la Resolución de Presidencia N° 3802/2023, resultando oportuno y ajustado a derecho la modificación de los Artículos N° 2, 3, 4, 7 y 10 de la misma;

Que conforme lo enunciado precedentemente, corresponde entonces el dictado del presente instrumento legal;

POR ELLO:

**LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL,
SEGUROS Y PRÉSTAMOS AD REFERÉNDUM DEL DIRECTORIO
RESUELVE:**

Artículo 1°: Modifcarse el Artículo 2° de la Resolución de Presidencia N° 3802/2023 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 2°: CONSTITUYASE el Tribunal Examinador, según lo dispuesto en el Artículo 7 del Anexo I del Decreto N° 1618/2010, el que quedará conformado de la siguiente manera:

DR. ANTONIO M. MORANTE, como representante titular del In.S.S.Se.P., quien actuará como presidente del presente Tribunal.

DR. HECTOR DANIEL ZALAZAR, en representación del organismo y/o quien este designe con expresa facultades.

DR. SERGIO MORENO como representante de la Asesoría Legal del Organismo.

SRA. INES M. BENTO como representante del Departamento de Personal y Servicios Internos y/o quien esta designe con expresa facultades.

SRA. ZULEMA VERON DE CORIA representante de la Asociación Gremial del In.S.S.Se.P. y/o quien esta designe con expresa facultades."

Artículo 2°: Modifcarse el Artículo 3° de la Resolución de Presidencia N° 3802/2023 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 3°: FIJANSE las siguientes fechas para la efectivización del concurso convocado a través de la presente:

APERTURA DE INSCRIPCIÓN: Comenzará a regir a partir de los cinco (5) días hábiles desde las invitaciones que se cursarán a la totalidad de agentes de la planta permanente del organismo, a través del correo electrónico interno oficial del In.S.S.Se.P. que posee cada uno/a de ellos/as, desde su publicación en el Boletín Oficial de la provincia del Chaco, y desde la publicación en el "Sistema de Concursos y Convocatorias Internas – TGD" www.gobiernodigital.chaco.gob.ar.

CIERRE DE INSCRIPCIÓN: A los cinco (5) días hábiles siguientes a la apertura de la inscripción.

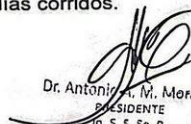
APERTURA DEL CONCURSO:

EVALUACIÓN DE REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN RESPALDATORIA: A partir de los tres (3) días hábiles, desde la fecha de cierre de inscripción.

APROBACIÓN DE LA NÓMINA DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS: A partir de los tres (3) días hábiles posteriores a la recepción de la nómina de agentes en condiciones de ser admitidos y consecuentemente de agentes no admitidos.

EXHIBICIÓN DE NÓMINA DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS: El día hábil posterior a la fecha de la respectiva acta de la comisión, durante tres (3) días corridos.




Dr. Antonio M. Morante
PRESIDENTE
In. S. S. Se. P.

3909

///... Cde.: Actuación Electrónica E16-2023-1603Ae.-

PLAZO DE REVISIÓN: dos (2) días hábiles contados desde el último día de la fecha de exhibición de la Nómina de Admitidos y No Admitidos.

RESOLUCIÓN DEL PEDIDO DE REVISIÓN: dos (2) días hábiles desde la fecha de presentación del pedido de revisión.

ETAPA DE ANTECEDENTES:

A partir de los tres (3) días hábiles posteriores a la fecha de exhibición del acta del tribunal examinador, correspondiente a la aprobación de la nómina de admitidos y no admitidos al presente concurso.

ETAPA DE OPOSICIÓN:

A partir de los cinco (5) días hábiles posteriores, contados desde el último día de la fecha de exhibición del Acta del Tribunal Examinador de la etapa anterior.

ETAPA DE COLOQUIO:

A partir de los tres (3) días hábiles posteriores al cierre del examen de oposición.

PUBLICACIÓN E IMPUGNACIÓN DE RESULTADOS:

El tribunal examinador deberá evaluar dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la fecha estipulada para la etapa de oposición, cuyos resultados deberá remitir al Departamento Personal con dictamen, que contendrá la nómina del puntaje obtenido por cada agente. La publicación del dictamen será de dos (2) días hábiles, tiempo en el cual los participantes podrán presentar los respectivos reclamos que consideren, mediante escrito fundado, el que se resolverá dentro de los dos (2) días hábiles de presentado el escrito."

Artículo 3°: Modificase el Artículo 4° de la Resolución de Presidencia N° 3802/2023 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"**ARTÍCULO 4°: DÉJASE** establecido que la calificación de antecedentes y cuadro de ponderación, a aplicarse en el presente concurso, deberán realizarse en un todo de conformidad con lo establecido por el Decreto Provincial N° 2107/2011. La sumatoria final será el Puntaje Global Ponderado que determinará el Orden de Mérito para la recategorización de los agentes."

Artículo 4°: Modificase el Artículo 7° de la Resolución de Presidencia N° 3802/2023 el que quedará redactado de la siguiente manera:

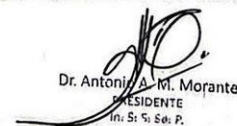
"**ARTÍCULO 7°: ESTABLÉCESE** que la inscripción se realizará a través del "Sistema de Concursos y Convocatorias Internas - TGD" www.gobiernodigital.chaco.gov.ar, conforme a lo establecido en el Decreto N° 1618/10 y Decreto 139/21 - Artículo 1°. En la misma inscripción deberá adjuntar en formato digital (PDF) la documentación que acredite en los antecedentes invocados en el formulario descripción de puesto de trabajo. La inscripción a la convocatoria importa el pleno conocimiento y aceptación de las bases establecidas.

Los datos que el interesado consigne al momento de la inscripción, tendrán el carácter de Declaración Jurada y cualquier falsedad será causal inmediata de eliminación del proceso de selección.

La falta y/o falsedad de respaldo documental de antecedentes invocados, será causal del rechazo del antecedente no documentado.

Será requisito excluyente poseer estudios secundarios completos para los cargos administrativos, obrero maestranza y servicios a concursar, y título universitario completo para los cargos profesionales a concursar (no serán válidas constancias de título en trámite)."




Dr. Antonio A. M. Morante
PRESIDENTE
In. S. S. S. S. P.



"2023 - Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia en la República Argentina"

///... Cde.: Actuación Electrónica E16-2023-1603Ae.-

Artículo 5°: Modifícase el Artículo 10° de la Resolución de Presidencia N° 3802/2023 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 10°: DÉJASE establecido que una vez realizada la reestructuración, las vacantes existentes serán cubiertas por el personal transitorio que preste servicios en el In.S.S.Se.P. con fecha anterior al 31/05/2023, cualquiera fuera su situación de revista y que los mismos no estuvieren designados en otra jurisdicción, no sean jubilados, retirados o cuenten con impedimentos legales y/o incompatibilidades, quienes serán incorporados a la planta permanente del organismo, para lo cual se llamará a un nuevo concurso interno de antecedentes y oposición."

Artículo 6°: Déjase establecido que la presente Resolución forma parte integrante de la Resolución de Presidencia N° 3802/2023.

Artículo 7°: Refrende la presente Resolución la Vicepresidencia del In.S.S.Se.P.

Artículo 8°: Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, librense las comunicaciones pertinentes y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N°: **3909**


 Dra. María Virginia Simoncini
 VICEPRESIDENTE
 In. S. S. Se. P.




 Dr. Antonio A. M. Morante
 PRESIDENTE
 In. S. S. Se. P.

s/c

E:09/08/2023